



LA ENCUESTA DE DIAGNOSIS REVELA MAYOR RECHAZO CIUDADANO DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE

Aumenta imagen negativa de Evo por acusaciones de presunto estupro y trata

• El expresidente, en su intento de evadir la justicia, arrastra en su declive a los movimientos sociales a un bloqueo de caminos, advierte activista.

P.14-15



CON UN MANEJO SOSTENIBLE DE ESTA ESPECIE

Se inicia esquila de vicuñas en Malla: tradición ancestral impulsada por el presidente Luis Arce

P.28

Incendios forestales disminuyen de 70 a 36 focos activos en Santa Cruz, Beni y La Paz

P.6-7

La recaudación del IVA sube 10,5% a pesar del boicot legislativo y la presión inflacionaria

P.2

// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL




COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE LISTA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS INHABILITADOS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL, TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA, TRIBUNAL AGROAMBIENTAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024

En cumplimiento de la actividad 18 del Calendario Electoral, "Proceso de listado de ciudadanas y ciudadanos habilitados e inhabilitados, y difusión del sistema de consultas ('Mi Partidos preferidos')", se comunica que la información puede ser verificada en las siguientes direcciones:

1. Lista de CIUDADANOS INHABILITADOS: ingresando al siguiente enlace: <https://www.oep.org.bo/democracia-representativa/elecciones-judiciales-2024/inhabilitados/>
2. Aplicación YO PARTICIPO: <https://yoparticipo.oep.org.bo/>
3. Escaneando el código QR




Si una persona considera que ha sido injustamente inhabilitada, puede presentar su reclamo los días 14 y 15 de octubre de 2024 haciendo lo siguiente:

Causales de inhabilitación y no inhabilitación:

- Los ciudadanos inhabilitados como "ciudadanos no estante" son aquellos que no sufragaron en los dos últimos procesos electorales de nivel nacional (Elecciones Generales 2020 y Elección de Autoridades Político-Administrativas Departamentales, Regionales y Municipales 2021).
- Los ciudadanos inhabilitados como "jurado no estante" son aquellos que no cumplieron su obligación de ser jurado electoral.
- Los ciudadanos identificados en los listos como "ciudadanos no estante" o "jurado no estante" deben presentar sus reclamos de manera presencial en el Tribunal Electoral Departamental. El reclamo debe ser realizado mediante el Formulario de Reclamos disponible en <https://www.oep.org.bo/democracia-representativa/elecciones-judiciales-2024/inhabilitados/>, junto con una copia vigente de la cédula de identidad y documentos adicionales que acrediten que la inhabilitación es revocable.
- Los ciudadanos identificados en la lista por las otras causales podrán obtener más información o presentar sus reclamos en las oficinas del Servicio de Registro Civil (Servicio). El reclamo debe ser realizado mediante el Formulario de Reclamos disponible en <https://www.oep.org.bo/democracia-representativa/elecciones-judiciales-2024/inhabilitados/>, junto con una copia vigente de la cédula de identidad y documentos adicionales que acrediten que la inhabilitación es revocable.

A partir del lunes 14 de octubre, se habilita la venta de boletines de reclamos para atender a todos los ciudadanos que presenten su reclamo. El martes 15 de octubre, la atención se extendió hasta las 23:59 horas en los Tribunales Departamentales Electorales (TDE), los Departamentos Departamentales y oficinas regionales del SEREJO así como en las Oficinas de Registro Civil.

Economía

TAMBIÉN PESE AL BOICOT EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SIN: Recaudación del IVA creció en 10,5% pese a la inflación importada

“Muestra el dinamismo de la economía”, ya que el tributo grava las operaciones de compra y venta de bienes y prestación de servicios.

// FOTO: SIN



Fuente: SIN

• Angélica Villca

El SIN informó que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) creció en 10,5% entre enero y septiembre de este año, respecto al mismo periodo del año pasado, a pesar del boicot de créditos en la Asamblea Legislativa y la inflación importada.

“La recaudación del IVA creció un 10,5% entre enero y septiembre de 2024 respecto del mismo periodo del año pasado, a pesar del boicot de créditos en la Asamblea Legislativa y el efecto negativo en el mercado interno de la inflación importada de países que producen insumos y otras mercaderías compradas por Bolivia”, afirmó el presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón.

Según los datos detallados por Cazón, hasta septiembre de 2024 el cobro del IVA llegó a Bs 8.221,2 millones, y hasta el mismo mes del año pasado a Bs 7.443,2 millones, con una diferencia porcentual positiva del 10,5%.

SIGNIFICATIVO

Destacó como “significativo” el repunte de la recaudación del IVA, tomando en cuenta que “la derecha tradicional y la nueva derecha bloquean” en el Legislativo más de \$us 1.000 millones de créditos externos, los que “ya deberían haberse inyectado en la economía boliviana mediante diversos proyectos”.

Calificó como otro factor negativo para la economía nacional el encarecimiento de las mercaderías importadas, como consecuencia de la crisis inflacionaria que atraviesan los países productores de esos artículos.

El IVA grava las operaciones de compra y venta de bienes y prestación de servicios en el mercado interno, “por ello el crecimiento de la recaudación de este tributo hasta septiembre de 2024 muestra el dinamismo de la economía boliviana en este periodo del año”.

OTROS IMPUESTOS

El SIN reportó que otros tributos también experimentaron un crecimiento en su recaudación, como el Régimen Complementario al IVA (RC-IVA) que creció de Bs 650,4 millones (a septiembre 2023) a Bs 732,3 millones (a septiembre 2024), con un incremento del 12,6%.

La recaudación del Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) se elevó de Bs 1.402,9 millones (a septiembre 2023) a Bs 1.522,4 millones (a septiembre 2024), con un crecimiento 8,5%.

Asimismo, el cobro de Facilidades de Pago y Conceptos Varios (FP y CV) creció de Bs 3.865,3 millones (a septiembre 2023) a Bs 4.630,9 millones (a septiembre 2024), con un incremento del 19,8%.

“El total de la recaudación de MI (Mercado Interno) se elevó de 25.733,9 millones de bolivianos (a septiembre 2023) a 26.097,9 millones de bolivianos (a septiembre 2024), con un crecimiento del 1,4 por ciento”, dio cuenta Cazón.

PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO

ATT constituye un comité de mujeres en entidades públicas

• Angélica Villca

La ATT constituyó el Comité de las Warmis ATT Killari, el primero de su tipo dentro de las entidades públicas; conformado por trabajadoras de esta entidad, que tiene el objetivo de promover políticas y acciones que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres.

que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres, tanto dentro de la institución como entre las usuarias de los servicios de telecomunicaciones, transporte y postal”, informó la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

El comité Warmis Killari, concebido inicialmente, rinde homenaje a las mujeres indígenas y trabaja en la identificación de problemáticas de género y la propuesta de soluciones innovadoras. Entre sus logros más destacados se encuentra la elaboración de la Instrucción a Operadores y el Procedimiento para el Traslado

Gratuito de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos, iniciativa que busca proteger a las mujeres víctimas de estos delitos y facilitar su retorno a sus lugares de orígenes sin ningún costo.

Además, el comité ha implementado el proyecto Warmis TIC, dirigido a niñas y adolescentes, con el objetivo de fomentar su interés en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. A través de capacitaciones virtuales y presenciales, busca reducir la brecha digital de género y empoderar a las jóvenes para que puedan participar activamente en el mundo laboral del futuro.



// FOTO: ATT

Mujeres que conforman el Comité Warmis ATT Killari.

“Este comité, conformado por mujeres trabajadoras de la ATT, tiene como objetivo principal promover políticas y acciones

Economía



// FOTO: SINOHYDRO

Los trabajos desarrollados por la empresa.

Las obras en El Sillar concluyen este mes

• Ahora El Pueblo

Las obras complementarias para la habilitación total y definitiva de la Doble Vía El Sillar, el tramo de 30 kilómetros de la carretera Cochabamba-Santa Cruz, alcanzaron el 95% de avance y se estima que concluyan este mes, informó la constructora Sinohydro.

Se trata del tramo de 30 kilómetros de la carretera Cochabamba-Santa Cruz y que es considerado por la empresa china como el lugar geológicamente más complicado de este corredor.

Hace casi un año, la empresa china Sinohydro realizó una entrega provisional de la infraestructura vial que fue afectada por una inusual temporada de lluvias. Los trabajos de rehabilitación de la vía tomaron más de ocho meses, porque se dieron soluciones estructurales de alta ingeniería, para garantizar que los puntos críticos afectados tengan una durabilidad de varias décadas, dijo cuenta Sinohydro.

“El trabajo de estabilización consistió en construir pantallas atirantadas con fundación profunda, luego se realizaron muros de cortina de ocho metros y medio, y en el coronamiento de la estructura vamos a utilizar cables de postensado para darle mayor estabilidad a la plataforma”, explicó José Mollo, ingeniero especialista en estructuras de la constructora.

CON LA GENERACIÓN DE ESPACIOS

Argentina destaca el rol de Bolivia en la defensa del sector camélido

El país fue sede del Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos.

• Angélica Villca

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de Argentina destacó el aporte de Bolivia en la generación de espacios para abordar problemas y oportunidades del sector camélido sudamericano desde una perspectiva integral y sostenible, informó el Ministerio de Relaciones Exteriores boliviano.

“Lo que nosotros vimos acá es que hay muchos temas compartidos. Entonces, puede ser como una catarsis, por un lado; por otro, entre todos, ver las posibles soluciones y propuestas. Es un espacio muy importante de intercambio. Además, el valor agregado que estén las distintas comunidades dando, la palabra y su visión”, mencionó Maritza Elizabeth Sánchez, técnica profesional de la Secretaría argentina mencionada,

// FOTO: JORGE MAMANI



La inauguración del encuentro regional sobre camélidos, en septiembre.

según un reporte de la Cancillería boliviana.

ENCUENTRO

En septiembre, Bolivia fue sede del Primer Encuentro Regional sobre Camélidos Sudamericanos: Nutriendo la Vida, Preservando el Futuro. Este evento internacional reunió a expertos, líderes y productores de Argentina, Chile,

Ecuador, Perú y el Estado Plurinacional, en La Paz. Durante los días 16 y 17 del mes pasado se abordaron los desafíos y oportunidades del sector.

Entre los acuerdos más destacados del evento está la creación de una plataforma de intercambio de buenas prácticas, el fortalecimiento del comercio justo y la organización de futuros encuen-

tros regionales en Perú, Chile y Ecuador.

RELEVANCIA

“Lo bueno es esa red que vamos a armar, eso significa darle continuidad al tiempo y espacio. A partir de ahí, esa comunicación y ese lazo que se genera es en pos de cada país y además en lo colectivo. El intercambio de información es muy importante, el intercambio de datos, de estrategias de manejo”, destacó Sánchez.

La Cancillería de Bolivia recordó que los participantes del encuentro compartieron conocimientos para fomentar la cooperación en el manejo sostenible, centrado en cinco ejes: mejora de la producción e innovación tecnológica, conservación y gestión sostenible, intercambio de saberes y diálogo intercultural, valorización cultural y social de los camélidos, y el eje de industrialización, promoción de mercados y desarrollo económico.

• Angélica Villca

YPFB informó que tres empresas adquieren anualmente un total de 4.300 toneladas de urea producidas por la estatal petrolera, reportó Gabriela Delgadillo Salazar, gerente de Productos Derivados e Industrializados de YPFB.

“Aproximadamente, el grupo empresarial Mónica SA compra 1.500 toneladas al año, Unión Agronegocios adquiere cerca de 800 toneladas anuales y la empresa Fertipro compra por año 2.000 toneladas. Además, Agrolife ingresa como cliente nuevo con la compra aproximada de 600 toneladas por año”, manifestó Delgadillo.

UN NUEVO CLIENTE ADQUIRIRÁ OTRAS 600 T

YPFB vende 4.300 toneladas de urea al año a tres empresas

Los datos fueron dados a conocer durante la participación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en la Feria Agrovidas 2024, espacio en el que se implementó un punto de venta móvil con 168 toneladas de urea a disposición para pequeños productores.

Juan Pablo Calvo, representante de la empresa Agrolife, dedicada a la fabricación de fertilizantes, destacó la importancia de que la urea que se utiliza en procesos industriales deba ser de muy alta

calidad. “La urea boliviana cumple con todos los estándares de calidad esperados y nos permite dar esa garantía a nuestros clientes”.

En esta versión de la feria en la que YPFB participa por noveno año consecutivo, se realizó una alianza con la empresa NP Agro para ofertar y realizar demostraciones de la aplicación de urea con drones, además de un sistema de aplicación potencial para el arroz.

La urea granulada producida en la Planta de Amoniaco y Urea Marcelo Quiroga San-

ta Cruz incrementa el rendimiento de los cultivos agrícolas, contribuye a garantizar la seguridad alimentaria del Estado y permite generar mayores ingresos para los productores agropecuarios del país.

“Orgullosamente, podemos decir que somos autosuficientes en la provisión de este fertilizante, pues ya hemos desplazado las importaciones. Hemos superado el récord de comercialización del año pasado, tanto en mercado interno como en mercado externo”, destacó Delgadillo.

Entrevista

EMPRESAS AUTORIZADAS PARA IMPORTAR COMBUSTIBLES

N°	RAZÓN SOCIAL	RUBRO	PROVEEDOR	CANTIDAD SOLICITADA (EN LITROS)
1	EMPRESA MINERA MANQUIRI SA	MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENX SA	792.000,00
2	SOCIEDAD MINERA METALURGICA RESERVA LTDA	EMPRESA MINERA (EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN Y OTROS)	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENX SA	420.000,00
3	SOCIEDAD MINERA ILLAPA SA	EMPRESA MINERA (EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN Y OTROS)	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENX SA	210.000,00
4	SOCIEDAD MINERA ILLAPA SA	EMPRESA MINERA (EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN Y OTROS)	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENX SA	590.000,00
5	LATICIDCONET SRL	CONSTRUCTORA	COPEC SA	32.971,00
6	SERVAGRICOLA DEL SUR SRL	AGROPECUARIO O AGRICULTOR	FUELPAR SA	400.000,00
7	CHINA STATE CONSTRUCTION ENGINEERING	CONSTRUCTORA	RICH PACIFIC INTERNATIONAL ENERGY LIMITED	5.960.000,00

► **—¿Cuál es esta empresa que importará 5,9 millones de litros de diésel?**

—Es una empresa constructora, es la firma China State Construction Engineering Corp Ltd Sucursal Bolivia, que está haciendo un trabajo de un asfalto que conecta dos departamentos del país.

—¿Empresas de qué rubros pueden tramitar las importaciones directas de combustibles?

—Todos los rubros, por ejemplo, tenemos del sector agropecuario, tenemos también empresas mineras que han hecho la importación, también tenemos esta empresa constructora. También hemos estado en

reuniones con las cámaras empresariales y hay firmas que producen por ejemplo esmalte de uñas que están interesadas. Entonces, todas aquellas que utilizan carburantes, gasolina o diésel, pueden hacer la importación para consumo propio; tenemos que aclarar que es para consumo propio, no para comercializar.

—¿Cuántas empresas ya importaban directamente sus combustibles antes del Decreto 5218?, ¿y qué cantidad?

—Son dos, la empresa Minera San Cristóbal y la Minera Manquiri, que ya lo hacen desde hace tiempo para consumo propio, importan diésel y gasolina. San Cristóbal tiene un cupo

mensual de importación de 5 millones de litros, y Manquiri, 200.000 litros mensualmente.

—¿Qué tipos de combustibles se pueden importar?

—La normativa indica que se puede importar los siguientes combustibles: gasolina premium, gasolina especial, gasolina de aviación grado 100, jet fuel A-1, diésel oil, kerosene, fuel oil, agro fuel y GLP (gas licuado de petróleo).

—¿Cuál es el procedimiento una vez que los combustibles llegan a territorio nacional?

—Primero se realiza la aceptación de la Declaración de Importación de Mercancía en la Aduana,

luego la notificación de nacionalización de mercancía ante la Dirección General de Sustancias Controladas, o sea nos tiene que comunicar que el producto ya ha llegado a la Aduana y se realiza el trámite de la hoja de ruta necesario para el transporte de sustancias químicas controladas. Si la mercadería está en área dispersa, tienen que hacer el traslado desde la Aduana hacia el lugar donde está su actividad a través de la hoja de ruta; si está dentro de lo que es el radio urbano, no necesitan la hoja de ruta.

Para este último trámite, nosotros, como Sustancias Controladas, tenemos un flujo para la otorgación de la hoja de ruta de siete minutos, es rápido.

—En caso de volúmenes elevados, ¿dónde se almacenan los combustibles?

—Cuando se trata de volúmenes superiores a los 20.000 litros, les pedimos ciertos documentos, por ejemplo, un Certificado de Calibración, la Determinación Volumétrica del Tanque donde van a almacenar. En algunos casos tal vez no hay la capacidad de almacenar el volumen total que están trayendo, y lo que tienen que hacer ellos es un contrato de tercerización con YFPB Logística, para que se lo puedan almacenar en la planta y, bueno, el administrador pueda coordinar para el recojo, de acuerdo con la necesidad. Eso se comunicó en la socialización con las empresas.

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DIRECTA (ANTE LA DGSC)

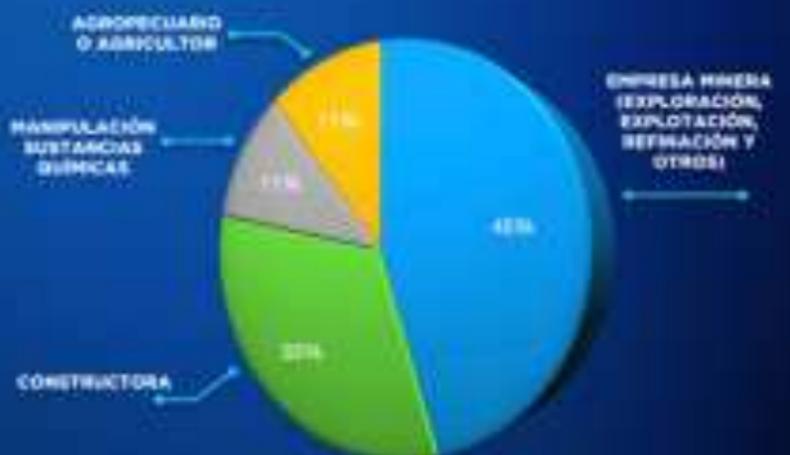
Para importación por primera vez:

- Llenado del Formulario en sistema ED-6
- Proforma de proveedor
- Resolución de ANH
- Depósito Bancario de 80 Bs. En cuentas del ministerio de Gobierno

Para importación por segunda vez y posteriores:

- Llenado del Formulario en sistema ED-6
- Proforma de proveedor
- DM (Declaración de Mercancías de importación)
- Formulario de Control a la última autorización de importación
- Resolución de ANH
- Depósito Bancario de 80 Bs.

RUBRO DE LAS EMPRESAS



Seguridad

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, durante su permanencia en el Centro Nacional de Monitoreo Contra Incendios, instalado en Santa Cruz.



/FOTOGRAFÍA: MINISTERIO DE DEFENSA

“ Por los incendios forestales tenemos a cuatro personas sentenciadas y 66 personas identificadas en otros procesos, por lo que pedimos que el Ministerio Público las cite, impute y ponga ante los jueces cautelares”.

Luis Flores
Director de la ABT

nuncias penales sumaban 106 y actualmente llegan a 115. El mayor número de incendios forestales están en Santa Cruz, Beni y Pando.

También fueron abiertos 350 procesos administrativos por quemas ilegales en diferentes lugares del territorio nacional que comprenden 194 propiedades privadas y 156 comunidades.

Brigadas de la ABT continúan realizando patrullajes en zonas críticas del país, para identificar a los responsables de quemas ilegales e incendios.

La población puede denunciar las quemas ilegales e incendios a la ABT, a través de la línea gratuita 800 100 118 y el WhatsApp 67700422.

► cial de Bosques y Tierra (ABT), Luis Flores.

“Por los incendios forestales tenemos cuatro personas sentenciadas y 66 personas identificadas en otros procesos, por lo que pedimos al Ministerio Público las cite, impute y ponga ante los jueces cautelares. Hemos identificado que (en los predios) de estas personas comenzaron los incendios forestales”, denunció.

Hasta el 7 de octubre las de-



Bomberos de las Fuerzas Armadas combaten los incendios forestales.

EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

Policía captura a 13 ladrones de minerales en el cerro Posokoni

• Ahora El Pueblo

En un operativo efectuado en la madrugada del viernes, la Policía de Oruro aprehendió a 13 personas implicadas en el robo de minerales en el cerro Posokoni, entre ellas un menor de edad.

El comandante departamental de Policía, Edson Claire, informó que el grupo fue sorprendido mientras intentaba sustraer minerales.

“En la madrugada logramos la aprehensión de 12 personas mayores y la retención de un menor de 16 años. Todos fueron sorprendidos en el nivel 120 de la mina Posokoni mientras intentaban extraer ilegalmente una cantidad considerable de mineral”, detalló.

Los delincuentes, conocidos como ‘jukus’, emplea-

ron tácticas de resistencia al percatarse de la presencia policial. Según el informe, intentaron huir lanzando piedras y petardos contra los efectivos policiales, no obstante, la rápida intervención de los agentes permitió su captura.

Los 12 adultos aprehendidos fueron trasladados de inmediato a las dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Oruro, donde se procederá a su investigación y posterior judicialización.

En cuanto al menor de edad, el coronel Claire explicó que se actuará en coordinación con la Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO), tal como

establece la ley para estos casos. “El menor fue encontrado participando en esta actividad ilícita y, según el protocolo legal, se tomarán los recaudos necesarios para su protección y orientación”, añadió.

El ‘jukeo’ es un problema recurrente en la región, que afecta no solo a la seguridad de la empresa minera Huanuni, sino también a la economía local.

Hasta el momento, la Policía no ha logrado cuantificar con exactitud la cantidad de mineral recuperado durante la intervención, pero las autoridades se encuentran realizando las evaluaciones necesarias para identificar el tipo y el valor de los recursos rescatados.



Mineral recuperado

EL HECHO SE REGISTRÓ EN POTOSÍ

Suspenden a profesora denunciada por causar herida a niña estudiante

• Ahora El Pueblo

La Dirección Departamental de Educación de Potosí informó que se procedió a la suspensión de una profesora de primaria, denunciada por ejercer violencia física contra una niña de seis años y dejarla con una herida abierta detrás de la oreja.

En este caso, la niña relató que se había equivocado en una tarea y la profesora le jaló de la oreja. La menor quedó con una herida abierta, que le produjo una hemorragia.

El director departamental, Javier Ortega, afirmó que esta

decisión debe marcar un precedente para que los educadores no ejerzan violencia contra los estudiantes, reportó radio Líder de la Red Erbol.

“Prácticamente la maestra está suspendida; es más, se ha iniciado un proceso administrativo que va a durar 45 días para emitir un fallo”, indicó la autoridad.

Explicó que se respetará el procedimiento de sanciones y que el resultado podría ser el retiro definitivo o suspensión del cargo.

El Decreto Supremo 1302 de Erradicación de la Violencia en las Escuelas tiene el objetivo de poner fin al abuso, maltrato, acoso sexual y casos de violación contra niños y jóvenes estudiantes en las unidades educativas del país.

“ Prácticamente la maestra está suspendida; es más, se ha iniciado un proceso administrativo que va a durar 45 días para emitir un fallo”.

Javier Ortega
Director departamental de Potosí

Sociedad

DURANTE UN TALLER DESARROLLADO EN BOLIVIA

Formulan propuestas sobre gestión de fuentes radiactivas en desuso

Asistieron representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Venezuela y Bolivia.

// FOTO: AETN



Algunos de los participantes en el taller.

• Ahora El Pueblo

Representantes de 12 países, incluyendo Bolivia, formularon propuestas sobre gestión de fuentes radiactivas en desuso, durante un encuentro organizado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El taller, que fue organizado por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), concluyó con la formulación de propuestas de los países participantes y la representación boliviana, el viernes pasado, en la ciudad de La Paz.

ADECUADO MANEJO

En la oportunidad se sentaron las bases para la elaboración de políticas y estrategias de la gestión segura y sostenible de las fuentes radiactivas selladas al final de su vida útil. Además de identificar y gestionar de manera segura las fuentes radiactivas huérfanas, que hayan sido abandonadas o extraviadas, asegurando su adecuado manejo para mitigar riesgos.

La actividad forma parte de un esfuerzo regional amplio, liderado por el OIEA y respaldado por países de la región para implementar medidas de control y seguridad radiológica y física en las instalaciones y fortalecer las capacidades nacionales y regionales, lo cual es esencial



para proteger a las personas y el medioambiente.

“Como Autoridad Reguladora encabezada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, sabemos que es importante este apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica, con la asistencia para manejar adecuadamente este tipo de actividades de la gestión segura de los desechos radiactivos”, aseguró el director ejecutivo de la AETN, Eusebio Aruquipa, en la clausura del taller.

PROPUESTA BOLIVIANA

La propuesta boliviana contempla la participación del Ministerio de Hidrocarburos y Energías en la implementación de políticas, de la AETN en la aplicación de normativas y de las instalaciones y actividades generadoras en el cumplimiento de normas y reglamentos en conformidad con los principios internacionales de seguridad radiológica.

Este taller marca un importante avance hacia una gestión más segura y responsable de las fuentes radiactivas en desuso, reafirmando el compromiso del Estado Plurinacional de Bolivia con la seguridad radiológica y la cooperación internacional en esta materia.

CRUZADA CONTRA LA CEGUERA 'MIRA BOLIVIA'

Más de 19 mil personas recibieron atención oftalmológica y 736 recobraron la vista

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes propició que 19.353 personas recibirán atenciones oftalmológicas gratuitas, de las cuales 736 recobraron la vista, gracias a las cirugías de cataratas en el marco del proyecto Cruzada Contra la Ceguera 'Mira Bolivia'.

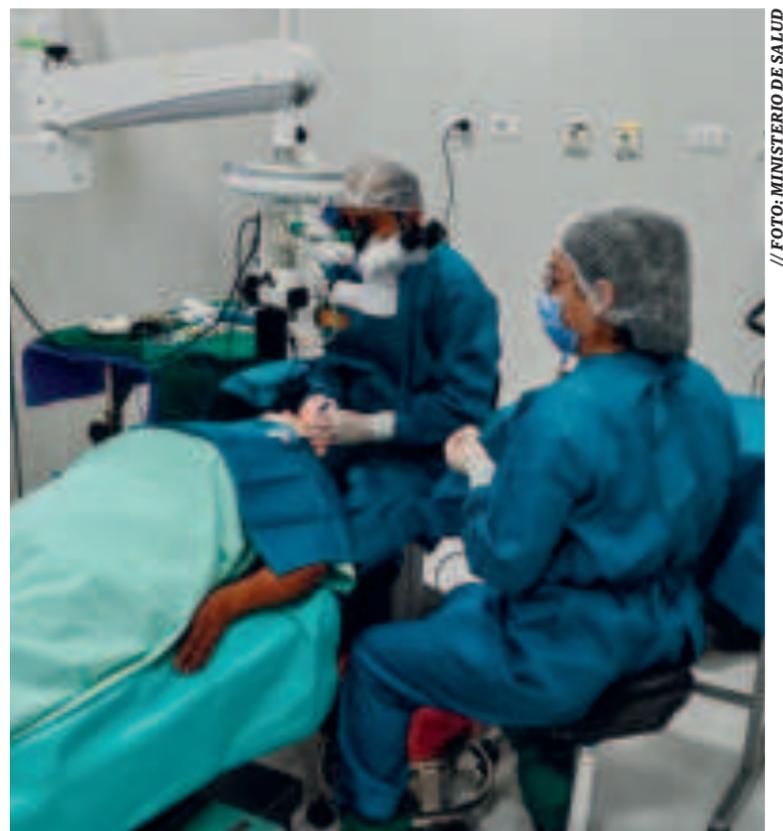
El coordinador nacional del Programa de Fortalecimiento del Área Ocular, Estanislao Titirico, informó que las

operaciones iniciaron en julio de 2022 y continúan actualmente; entre octubre y diciembre de 2024, los siguientes municipios en beneficiarse con las cirugías de cataratas son Cajuata (La Paz), Riberalta (Beni), Sacaba (Cochabamba), Cobija y Puerto Rico (Pando).

El 18 de julio de 2022 se implementó el proyecto Cruzada Contra la Ceguera 'Mira Bolivia' por mandato del presidente del Estado, Luis Arce, con el fin de brindar servicios de consulta especializada por oftalmología, diagnós-

tico, pruebas de laboratorio, exámenes de gabinete, insumos, tratamiento quirúrgico, medicamentos y controles posoperatorios totalmente gratuitos.

Para cada campaña se desplazan entre seis y ocho oftalmólogos, los cuales permanecen seis días realizando cirugías, en su mayoría a personas mayores de 60 años que padecen ceguera. En una clínica privada, el tratamiento de esta patología cuesta entre 7.000 y 15.000 bolivianos, pero el Ministerio de Salud y Deportes lo ofrece sin costo alguno.



Brigada médica realiza una cirugía de cataratas.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Bolivia 2024:

Las respuestas del Gobierno para proteger la economía

D.S. 5095
Reducción selectiva y temporal de aranceles para fomentar la industria y producción nacionales. Estime del pago del IVA a la importación de bienes de capital y plantas industriales para los sectores agropecuario, construcción y minería, y establece IVA cero para la venta interna de estos productos.

D.S. 5143
Devolución inmediata de Cedeim previa entrega de divisas por exportaciones. Establece la devolución inmediata de Certificados de Devolución Impositiva a los exportadores que entreguen el total de divisas de sus exportaciones.

D.S. 5195
Subvención a los alimentos. Estime del pago del Gravamen Arancelario a la importación de trigo y harina de trigo hasta el 31 de diciembre de 2024 para asegurar la seguridad alimentaria.

D.S. 5212
Reducción selectiva y temporal de aranceles para fomentar la industria y producción nacional. Suspense hasta el 31 de junio de 2025 el pago del Gravamen Arancelario para la importación de insecticidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes de nitrógeno, reguladores de crecimiento vegetal y maquinaria agrícola.

D.S. 5223
Subvención a los alimentos. Estime del pago del Gravamen Arancelario a la importación de maíz hasta el 31 de diciembre de 2024 para asegurar la seguridad alimentaria.

D.S. 5244
Exención temporal de aranceles a la importación de artículos de aseo. Suspense hasta el 31 de diciembre de 2024 el Gravamen Arancelario a la importación de artículos de limpieza y aseo personal que tenían aranceles del 20% y 10% con el objetivo de abaratar su costo al consumidor final y amortiguar el efecto de la inflación importada en la economía.



D.S. 5096
Subvención a los alimentos. Aprueba la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados, a precios justos, en el mercado interno, gestionada por Insaqa.

D.S. 5142
Incentivos a la importación de vehículos flex fuel y vehículos eléctricos. Aprueba incentivos tributarios y financieros para la importación de vehículos flex fuel y eléctricos, y modifica el tratamiento tributario para la importación de vehículos híbridos.

YPF pone a la venta la gasolina Premium Plus a Bs 5,71 y mantiene los precios de la gasolina especial y diesel.

D.S. 5211
Crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Bolivia (VUCE) para agilizar importaciones y exportaciones.

D.S. 5217
Aumenta el capital de los Fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional a Bs 2.100 millones, e incluye a los exportadores como beneficiarios, quienes pueden acceder a los créditos SBolivia, a una tasa de interés anual del 1,3%.

D.S. 5245
Fortalecimiento de la lucha contra el contrabando de salida de alimentos. Crea el Consejo para el Desarrollo Fronterizo y Seguridad para regular el tráfico de mercancías en zonas fronterizas. Estas mercancías deben contar con un Certificado de Abastecimiento Interno. También dispone la designación de Provedores Únicos de alimentos en la zona de seguridad fronteriza.

Exención del Bono BCB en Dólares. El Banco Central de Bolivia lanza el Bono BCB en Dólares, desde \$50.000 hasta \$200.000 a nivel nacional, y sin límite para capitales en el exterior. Los bonos están exentos del impuesto a las Transacciones Financieras.

Res. de Directorio 084/2024
Uso de plataformas y pasarelas de pagos digitales. El Banco Central de Bolivia (BCB) habilita el uso de casales e instrumentos Electrónicos de Pago para la compra y venta de activos virtuales con el fin de aliviar la falta de divisas.

D.S. 5197
Protección de la inversión privada en plantas de biodiesel. Estime del pago del IVA a la importación de plantas y equipos relacionados con la producción de biodiesel a partir de soja y otras especies nacionales. También facilita el acceso a fondos de fideicomisos a los interesados.

D.S. 5222
Dispone la venta de combustibles con aditivos de origen vegetal a los Grandes Consumidores de Productos Regulados y define a los Clientes Directos como personas naturales o jurídicas autorizadas para adquirir y transportar gasolinas y diesel en volúmenes de 5.000 a 10.000 litros mensuales para consumo propio.

Plan de empleo y producción para jóvenes emprendedores. El Gobierno lanza un programa de créditos para jóvenes emprendedores de 18 a 35 años, con una tasa de interés preferencial del 7,3% y un período de gracia de hasta 2 años.

D.S. 5227
Devolución inmediata de Cedeim, previa entrega de divisas por exportaciones. Se implementa un nuevo esquema de devolución del Certificado de Devolución de Impuestos para los exportadores que ingresen divisas a Bolivia.

Luchamos por la Economía del Pueblo

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

Sociedad

• Ahora El Pueblo

Una comisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) inspeccionó y evaluó la construcción de las instalaciones del Reactor Nuclear de Investigación RB-01, que se construye en la ciudad de El Alto.

Esta labor fue realizada en compañía de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y especialistas en seguridad nuclear de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN).

SALVAGUARDIAS

La comisión que visitó Bolivia es parte del Departamento de Salvaguardias del OIEA, que en su calidad de órgano mundial es responsable de las actividades de inspección en el ámbito nuclear y presta asistencia a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de salvaguardias nucleares.

Esta comisión llegó al país en el marco del Protocolo Adicional al Acuerdo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de las Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, aplicada en Bolivia según lo estipula la Ley N° 1532 del 10 de noviembre de 2023.

La implementación del Reactor Nuclear de Investigación (RB-01) en el Estado Plurinacional de Bolivia representa el hito científico técnico más relevante en sus 200 años de existencia.

El RB-01 está siendo implementado en la zona de Parcopata, Distrito 8 de la ciudad de El Alto, situado a más de 4.000 metros sobre el nivel del mar, constituyéndose en el Reactor de Investigación más alto del mundo, además este complejo científico altamente tecnológico posibilitará desarrollar investigación básica y aplicada en ciencias nucleares, que incluyen análisis por activación neutrónica y producción de radioisótopos.

Así el RB-01 posiciona a Bolivia en el panorama mundial, posibilitando un nuevo contexto en la aplicación pacífica y segura de la tecnología nuclear en bene-



Personal especializado luego de la inspección.

// FOTO: ABEN

EN EL DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO

El OIEA inspecciona la construcción del Reactor Nuclear de Investigación

El RB-01 posiciona a Bolivia en el panorama mundial y posibilita un nuevo contexto en la aplicación pacífica y segura de la tecnología nuclear en beneficio de la humanidad.

ficio de la humanidad.

Con la inauguración programada para mediados de la gestión 2025 del RB-01, el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN) quedará concluido con 4 complejos tecnológicos: el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica (CCRP), el Centro Multipropósito de Irradiación (CMI), el Laboratorio de Radiobiología y Radioecología, y el RB-01. A esto hay que agregar que ya se encuentra funcionando la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia (CM-NyR) en El Alto, Santa Cruz y La Paz. Bolivia, en la gestión 2025, marca un hito en la tecnología nuclear, con recursos humanos calificados, infraestructura y equipamiento tecnológico de última generación, que permitirá desarrollar tecnología con soberanía y dignidad.

La implementación del Programa Nuclear Boliviano ha

Integrantes de la comisión durante la evaluación.



// FOTO: ABEN

sido enmarcada en las políticas por el presidente Luis Alberto Arce Catacora, con el objetivo de que Bolivia logre su soberanía tecnológica e industrialización, de esa manera contribuirá al desarrollo científico, económico y social en beneficio del país.

La comisión que visitó Bolivia es parte del Departamento de Salvaguardias del OIEA.



UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A UN PROBLEMA COTIDIANO

Tener un viaje programado para un domingo a las 10 de la noche y darse cuenta minutos previos que extravió su cédula o la licencia para conducir, verse impedido de acudir a un centro de salud de madrugada, perder una oportunidad de estudio o trabajo por no portar el documento de identidad, encontrarse en otra ciudad y perder su identificación, son tan solo ejemplos de ciertos de situaciones que atraviesan miles de bolivianos por la falta de un acceso inmediato a su cédula.

Acceder a servicios de emisión documental las 24 horas del día, los 7 días a la semana y los 365 días del año, para miles de bolivianos y bolivianas, más que un sueño es una necesidad urgente, por lo que se convirtió en una prioridad para la Dirección Nacional del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP.

Es así que, esta gestión generamos alternativas tecnológicas para brindar un servicio permanente, moderno y seguro a la población que podrá acceder a la reposición de su cédula y al duplicado de la licencia para conducir de manera inmediata, a través de la Emisión Documental Automatizada (EDA).

La innovación tecnológica está respaldada por el Decreto Supremo 5140, que fue impulsado por el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castiño y tiene el objetivo de desburocratizar, modernizar y ampliar el acceso documental a través del sistema "Estado Digital ED - 10".

Gracias a las gestiones del Gobierno Nacional del presidente Luis Arce, Bolivia estará orgullosa de ser el segundo país en Latinoamérica en contar con un sistema de emisión documental automatizado.

La característica principal del EDA, es que es una plataforma segura, ya que primero realizará el reconocimiento facial y dactilar antes de emitir el documento, cumpliendo con estándares internacionales de seguridad que evitan cualquier tipo de falsificación; La cédula y la licencia para conducir serán impresos en material policarbonato de vidrio (PVC) recubierto con lámina plástica, similar a las tarjetas de crédito o débito, como está establecido en el Decreto Supremo 5140.

Precautelando la seguridad de nuestros menores de edad, podrán acceder a la plataforma, toda boliviana y boliviano mayor de 18 años. También será necesario que el usuario haya sido biométrizado, tenga la firma y huella digitalizada en la última emisión de su cédula de identidad. Además de no tener ninguna observación, ni trámite de saneamiento pendiente en el SEGIP.

¿En qué departamentos estarán instaladas las plataformas EDA?

En una primera fase serán ubicadas estratégicamente en las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Tarija. En la gestión 2025 las plataformas habrán sido instaladas en todo Bolivia.

Además, realizar su pago por el documento será sencillo, pues todas las plataformas EDA aceptarán tarjeta de débito o crédito, pago por Código QR, a través de la aplicación móvil del Banco Unión y la app móvil YAPE.

Para este noviembre, el acceder a nuestros documentos las 24 horas será una realidad. Estamos listos para seguir revolucionando la historia de la identificación en Bolivia, bienvenidos a la transformación real del SEGIP.

Abg. Patricia Hermosa Gutiérrez
Directora Nacional del SEGIP



NUESTROS PRECIOS

X
PALABRA

Lunes a Sábado
0,75 centavos

Domingo
1 boliviano

MÁXIMO 50 PALABRAS

Clasificados

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30



EL TSE CUMPLE CON EL CALENDARIO ELECTORAL

Disponible en línea la lista de habilitados para votar en las judiciales 2024: www.oep.org.bo

La siguiente actividad será la difusión de méritos de los candidatos al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo (TSE) Electoral publicó hoy la lista de personas habilitadas e inhabilitadas para participar en las elecciones judiciales del 1 de diciembre, cumpliendo con la actividad 18 del calendario electoral: publicación de listados de ciudadanas y ciudadanos habilitados e inhabilitados, y difusión del sistema de consultas.

Para verificar el estado de habilitación, los ciudadanos podrán consultar a través de la aplicación Yo Participo o en la página web www.oep.org.bo.

En caso de que una persona considere que fue inhabilitada injustamente, podrá presentar su reclamo el 14 y 15 de octubre de 2024 ante el Tribunal Electoral Departamental o el Servicio de Registro Cívico (Serecí) más cercano a su domicilio.

De acuerdo con el TSE, la persona con algún reclamo deberá adjuntar el Formulario de Reclamos, disponible en www.oep.org.bo, una copia vigente de la cédula de identidad (fotocopia o escaneada) y los documentos que respalden que la inhabilitación puede ser corregida (como pasajes o certificados médicos).

// FOTO: TSE



Ciudadanos se inscriben en el Padrón Electoral.

de nivel nacional (elecciones generales 2020 y elección de autoridades políticas, departamentales, regionales y municipales 2021).

INHABILITACIÓN

Una inhabilitación también se puede dar, indicó el TSE, porque existen casos donde el notario operador efectuó el registro con datos incompletos o errores, que no fueron advertidos por el inscrito al momento de firmar su boleta de empadronamiento.

“Si no pueden ser subsanados por el departamento de tecnologías, el registro no reúne las condiciones para formar parte del Padrón Electoral, por lo que el ciudadano deberá inscribirse nuevamente para un próximo proceso electoral”, informó la institución.

Se presentan también casos de inhabilitación cuando el ciudadano se registró utilizando un documento caducado o que no corresponde a una cédula de identidad válida, y el notario electoral no detectó esta situación. Dado que el registro no se realizó con un documento idóneo, no cumple con los requisitos para formar

parte del Padrón Electoral. Por lo tanto, el ciudadano deberá registrarse nuevamente para el próximo proceso electoral.

La difusión de méritos se extenderá por 45 días

La difusión de méritos de los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura se realizará durante 45 días: del 17 de octubre al 27 de noviembre.

El sorteo para la selección de los jurados de las mesas de sufragio, por los tribunales electorales departamentales, se efectuará el 1 de noviembre, y los trámites de excusas de las

personas que no puedan cumplir con esa labor se recibirán entre el 4 y 10 de noviembre.

La jornada de votación será el 1 de diciembre, y desde las 20.00 de ese día se podrán difundir los estudios en boca de urna o conteos rápidos.

El cómputo y proclamación de resultados departamentales por los tribunales electorales departamentales iniciará a las 18.00 del 1 de diciembre y se extenderá hasta el 8 de diciembre.



David Choquehuanca.

'Vice' asegura que el país no necesita de élites de izquierda o de derecha

• ABI

El vicepresidente David Choquehuanca afirmó ayer, en el Día de la Descolonización, que existen las condiciones para iniciar la segunda etapa del Proceso de Cambio con “guías” que logren superar en el país la división y la polarización.

El objetivo, explicó, es dejar en el pasado a los políticos que dividieron y se sirvieron del pueblo.

“Ya no más élites de izquierda y derecha que utilizan, sobre todo a los pueblos originarios, para encumbrarse en el poder y luego olvidarse de ellos. El nuevo Estado necesita de guías que sepan superar las divisiones y cómo despolarizar las posiciones conflictivas”.

El vicepresidente participó ayer en el Encuentro de las Juventudes para Profundizar la Descolonización y Despatriarcalización, que se desarrolló en el Polideportivo Héroes del Octubre de El Alto. Decenas de jóvenes se reunieron en este encuentro que coincidió con el Día de la Descolonización.

Choquehuanca, que lució un poncho multicolor, característico de las tierras bajas, consideró que el pueblo está preparado para iniciar la segunda fase del Proceso de Cambio hacia la construcción de un nuevo Estado que supere el individualismo, la burocracia y el racismo.

“ Si un ciudadano considera que fue inhabilitado injustamente, podrá presentar su reclamo el 14 y 15 de octubre de 2024 ante el Tribunal Electoral Departamental o el Servicio de Registro Cívico más cercano a su domicilio”.



TSE
Comunicado



BONO JUANGITO PINTO 2024

BENEFICIARIOS DEL BONO "JUANGITO PINTO"

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Estudiantes que se encuentren matriculados como efectivos en los niveles:

- Primaria Comunitaria Vocacional (190 a 999)
 - Secundaria Comunitaria Productiva (190 a 999)
- De las Unidades Educativas Focales y de Convenio

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL / ÁMBITO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los y las estudiantes con discapacidad, matriculados como efectivos en Modalidad Directa en Centros de Educación Especial Focales y de Convenio en tanto de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Con la finalidad de evitar largas filas durante la entrega del Bono en los 9 departamentos y El Alto, se aplicará el siguiente **CRONOGRAMA** en base a la terminación del número de C.I.

DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE
C.I. 1 y 2

DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE
C.I. 3 y 4

DEL 28 DE OCT. AL 03 DE NOV.
C.I. 5 y 6

DEL 04 AL 10 DE NOVIEMBRE
C.I. 7 y 8

DEL 11 AL 17 DE NOVIEMBRE
C.I. 9 y 0

DEL 18 AL 30 DE NOVIEMBRE
No aplica restricción

OCTUBRE

Dom	Lun	Már	Mié	Jue	Vie	Sáb
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fecha de **INICIO** del Bono

Fecha de **FINALIZACIÓN** del Bono

NOVIEMBRE

Lun	Már	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3
4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30

El período de entrega está comprendido entre el **lunes 14 de octubre** y el **sábado 30 de noviembre** de la presente gestión, siendo **48 días** calendario de entrega.

Política

• Redacción Central

La empresa de encuestas **Diagnosis** desarrolló un estudio de opinión pública entre el 5 y 6 de octubre en todo el país con un tema que no ha dejado indiferente al ciudadano boliviano: el caso de presunto estupro, trata y tráfico de personas que involucra a Evo Morales.

La percepción del ciudadano en el trabajo de campo que **Diagnosis** desarrolló en todo el país, que consultó a varones y mujeres de 18 a 65 años, no es favorable al dirigente político.

La imagen negativa del expresidente, que se rehusó a comparecer el jueves 10 de octubre ante una fiscal que lo investiga por el presunto abuso de una menor durante su mandato, ha ido en aumento desde la encuesta del 21 de septiembre de esta empresa.

En esa fecha, la clase media tenía una opinión negativa de Morales de 69% y en octubre ascendió a 80%; la clase media baja se situaba en 58% y ahora en 76%; la clase baja pasó de 41% a 45%, y los ciudadanos menos privilegiados de 39% a 49%.

ÁREA DE RESIDENCIA

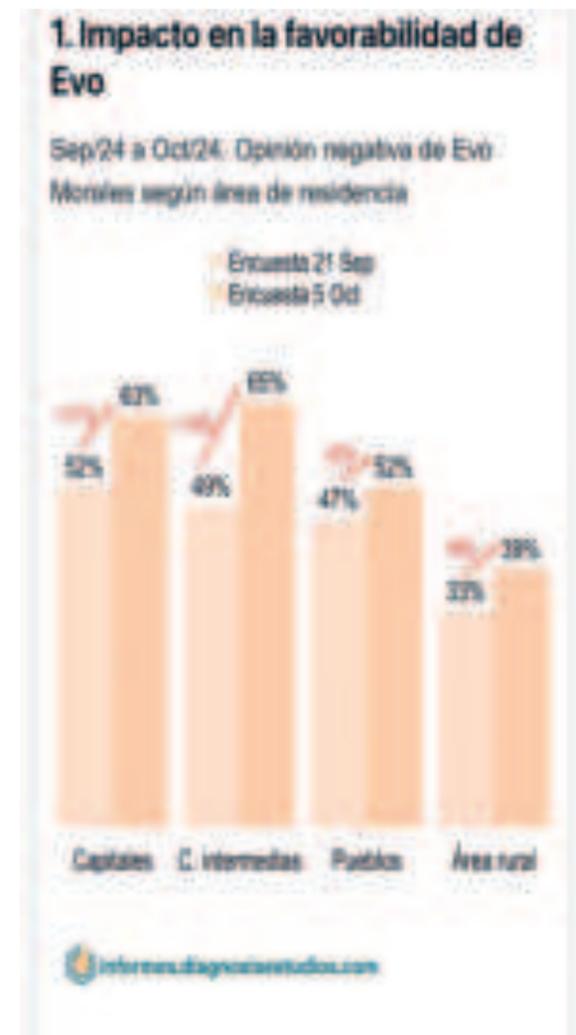
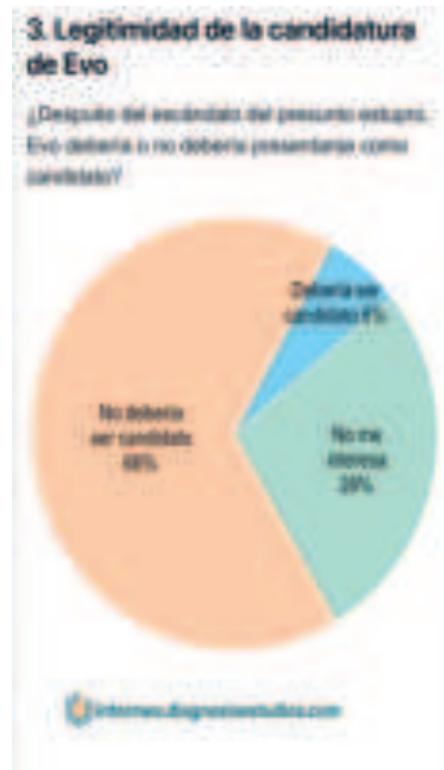
El escándalo que podría poner tras las rejas al líder cocalero se remonta a 2015, cuando –según la denuncia que indaga el Ministerio Público– Morales se involucró con una menor de 15 años, con quien tuvo una hija en 2016.

Esto ha llamado la atención del pueblo boliviano, que desde septiembre ha incrementado la imagen negativa tanto en el campo y la ciudad sobre quien gobernó el país por 14 años.

En septiembre, en las capitales del país, Evo tenía

CONSULTAS DE LA EMPRESA DIAGNOSIS EN OCTUBRE

Encuesta revela aumento de imagen negativa por el caso de presunto estupro y trata de



una imagen negativa del 52% y en octubre se situó en 65%; en las ciudades intermedias, en el mismo periodo de tiempo, transitó de 49% a 65%; en los pueblos subió de 47% al 52% y en el área rural, que tampoco quedó indiferente, pasó de 33% a 39%.

En cuanto a la opinión negativa del ciudadano sobre el líder cocalero, también se incrementó de forma notable de septiembre a octubre: de 48% a 57%.

CANDIDATO

Ayer en Tarija reafirmó que en el marco del fallo del Tribunal Constitucional del 29 de diciembre de 2023, que suspendió la reelección indefinida en Bolivia, Evo Morales está legalmente inhabilitado para presentarse como candidato en 2025.

La Sentencia Constitucional 1010/2023 establece claramente que la reelección “no es un derecho humano” y, por lo tanto, puede ser legítimamente restringida.

Este fallo anula la controvertida sentencia de 2017 que permitió a Morales postularse para una tercera reelección en 2019, elecciones que fueron posteriormente anuladas debido a irregularidades.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) resolvió también que la reelección no es un derecho humano, como arguyó el exgobernante para buscar una nueva postulación en 2019.

A pesar del impedimento legal de Morales a una nueva candidatura presidencial, **Diagnosis** preguntó al ciudadano: Después del escándalo de presunto estupro, ¿Evo debería o no debería presentarse como candidato?

El 66% respondió que no debería ser candidato, el 28% dijo que no le interesa y apenas el 6% de los encuestados se mostró proclive a su candidatura.

Anuncian bloqueo por caso de estupro

Luego de una reunión de sectores afines a Evo Morales en Sacaba, se emitió ayer un voto resolutorio en el que se anunció la instalación de un bloqueo nacional de carreteras a partir de mañana en apoyo al exmandatario, quien enfrenta una investigación por presunto delito de trata y tráfico de personas.

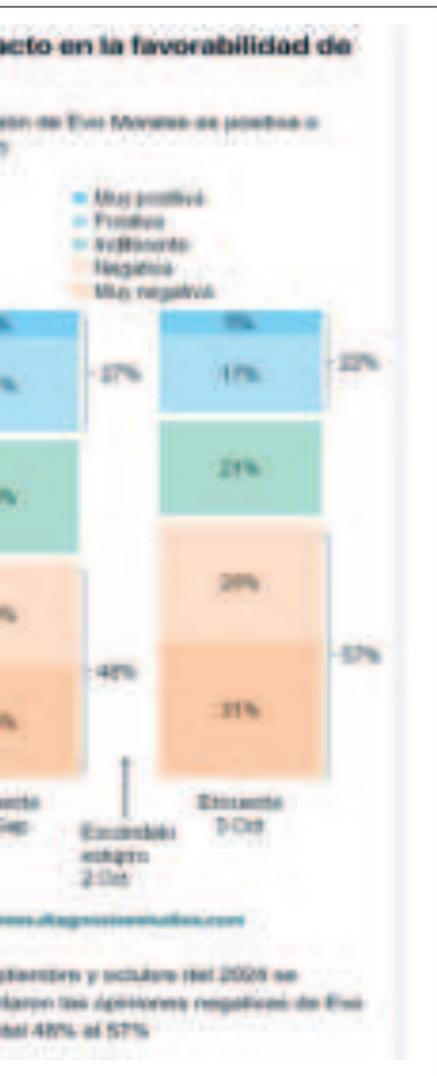
“Se levanta el cuarto intermedio y se convoca al bloqueo nacional de carreteras (...) desde las cero horas del lunes 14 de octubre, para resguardar la libertad, integridad y el secuestro de nuestro hermano Evo Morales”, señala el voto resolutorio. Morales, líder del Movimiento al Socialismo (MAS), es investigado por la Fiscalía de Tarija por un presunto caso que involucra a una menor de edad.

Según la investigación, en 2018

“ En septiembre, en las capitales del país, Evo tenía una imagen negativa del 52% y en octubre se situó en 65%; en las ciudades intermedias, en el mismo periodo de tiempo, transitó de 49% a 65%”.

Política

tiva de Evo
e personas



nacional en apoyo
y trata de personas

se emitió un certificado de nacimiento donde Morales figura como padre, mientras que la madre era una adolescente de 16 años, embarazada cuando tenía 15. Morales y su entorno rechazan la investigación, calificándola de persecución política impulsada por el Gobierno, y señalan que el proceso surgió luego de la marcha que partió de Caracollo a La Paz.

El voto resolutivo también critica la gestión gubernamental ante la situación económica del país y acusa al Gobierno de proteger al narcotráfico. "Ante el incumplimiento de nuestro pliego petitorio del 3 de septiembre de 2024, el bloqueo nacional de carreteras en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia será indefinido", concluye el documento.

LAS "VOCES DE INDIGNACIÓN" CRECEN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

María Galindo: Evo en su "hora final política" arrastra a movimientos sociales en su declive



La activista María Galindo, en noviembre de 2020, exigió una investigación a Evo Morales por estupro. APG

Ahora El Pueblo

La activista María Galindo, fundadora del colectivo Mujeres Creando, señaló que el expresidente Evo Morales está "en su hora final política" y que en su intento de evadir la justicia por supuestos delitos de estupro y trata de personas estaría intentando arrastrar a movimientos sociales en su declive.

"Evo Morales, estás acabado, que no te mientan. Puedes perder lo poco que tenías, el lugar, el sitio que tenías como expresidente", afirmó Galindo en contacto con los medios, refiriéndose al lugar que el dirigente ocupó en la historia política de Bolivia.

La activista señaló que, si bien el expresidente fue protagonista de cambios importantes, estos quedaron "a medio camino".

Galindo también advirtió que las "voces de indignación" tanto a nivel nacional como internacional por las denuncias de estupro que pesan sobre el exmandatario irán en aumento, lo que, según ella, presionará para que Morales enfrente un juicio.

"Es muy grave que Evo quiera arrastrar con su propia decadencia al movimiento

indígena, campesino y popular", agregó.

La activista destacó que nunca antes en la historia del país se ha visto una movilización popular en defensa de la impunidad en un delito contra menores.

En ese sentido, aseguró que Morales está "perdiendo la perspectiva histórica" y calificó como preocupante la posibilidad de que los movimientos sociales apoyen al expresidente con medidas como el bloqueo de caminos, en lo que calificó como una "aventura decadente".

"Apoyar a Morales con bloqueo de caminos si se llega a aprehenderlo es defender la impunidad", advirtió.

La activista aclaró que la denuncia en contra de Morales no debe considerarse como persecución política, ya que, dijo, existen razones legítimas detrás de la denuncia.

Según Galindo, se trata de la protección de los derechos de menores y la lucha contra la violencia machista y delitos graves como la trata y tráfico de personas.

BLOQUEO

El presidente del Movimiento Al Socialismo (MAS), Grover García, cuestionó la convocatoria de Evo Morales y sus segui-

dores a un bloqueo de caminos desde mañana lunes y lo atribuyó al intento de tapar las denuncias de estupro y trata y tráfico de personas que pesan en contra del expresidente.

"Rechazamos y condenamos de forma contundente que quieran tapar con un dedo lo que ha hecho Evo Morales con menores de edad, por tanto, nadie puede convocar a un bloqueo para tapar ese tipo de hechos, que son indeseables para la sociedad boliviana", afirmó García.

En un acto en conmemoración del Día de la Descolonización, Morales y sus afines se reunieron en el Chapare y decidieron iniciar un bloqueo nacional de caminos desde este lunes. La decisión coincide con una semana de acciones fiscales en contra del expresidente por denuncias de estupro y trata y tráfico de personas que radican en Tarija.

Morales se refugió en el Chapare, luego de que la Fiscalía de Tarija retomara una investigación por la denuncia en contra del también dirigente cocalero por una relación con una menor de 15 años en 2015, de la que nació una niña, según investigación fiscal. No acudió a una citación a declarar y se anun-

“Es muy grave que Evo quiera arrastrar con su propia decadencia al movimiento indígena, campesino y popular”.

MARÍA GALINDO
Activista

ció una orden de aprehensión.

La defensa de Morales argumentó que no había garantías y que el caso debía ser trasladado al municipio de Villa Tunari, Cochabamba, como definió una juez en Santa Cruz.

Después de una reunión en Santa Cruz de la Sierra, García reprochó que el dirigente cocalero intente conducir a los bolivianos a un "suicidio económico" con el bloqueo de caminos.

"Lo que ha hecho Evo Morales con menores de edad debe ser procesado y castigado, porque hay otra gente que cometió ese tipo de hechos y está en la cárcel. ¿Por qué se puede dar privilegios a algunas personas?", cuestionó García.

CANDIDATO

Para Morales y sus seguidores, la denuncia es "un invento" para dejarlo fuera de la carrera presidencial hacia 2025. La resolución de este conflicto es hoy impredecible.

El Gobierno nacional no hizo pública la orden de aprehensión contra Morales, ni contra el padre y la madre de la joven en cuestión, también citados porque habrían facilitado los encuentros de su hija con el entonces presidente.

De todos modos, el padre fue detenido la mañana del 11 de octubre en la ciudad de Yacuiba, departamento de Tarija, en la frontera con Argentina.

De momento, el expresidente Evo Morales estaría resguardado en el trópico de Cochabamba, la región donde más seguidores tiene.

Política

• Milenka Parisaca

En un contexto marcado por escándalos del evismo y ambiciones de políticos que “ya han saboreado el poder”, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) alertó de que la democracia enfrenta un grave peligro debido a violaciones a la Constitución Política del Estado (CPE) por parte de estos sectores. La organización afirmó que las elecciones de 2025 serán un momento decisivo para determinar si la democracia se debilita o se fortalece.

“En Bolivia, la democracia está en peligro. Nuestra Constitución Política del Estado ya no es respetada”, dijo Julián Mamani, secretario de Minería y Metalurgia de la CSUTCB, entrevistado en el programa *Dialogando con el pueblo*, del sistema de las Radios de los Pueblos Originarios (RPO).

El dirigente recordó que la Carta Magna incluye artículos que respaldan a los pueblos originarios, promoviendo la democracia directa, participativa, representativa y comunitaria. Según su criterio, con estos principios, con la llegada de Evo Morales a la presidencia en 2006, los pueblos gozaron de protagonismo solo durante algunos años. Afirmó que, a partir de 2016, comenzaron a violarse dichos mandatos, restando protagonismo a sectores sociales, y concentrando las decisiones de poder en Morales, con sus intentos de mantenerse en el poder.

A juicio de Mamani, aún “no hay respeto” por las disposiciones constitucionales, ya que el expresidente, quien gobernó Bolivia durante casi 14 años consecutivos, continúa intentando habilitar su candidatura presidencial para las elecciones de 2025. Esto ocurre a pesar de que la misma CPE establece que la reelección indefinida no es un derecho humano.

Por otro lado, manifestó su preocupación por el actuar de la justicia en Bolivia. Criticó al fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, en relación con su manejo del caso de trata y tráfico de personas y estupro agravado, delitos graves por los cuales fue acusado el exmandatario Morales.

2025: ¿DECLIVE O AUGE?

Adalberto Ticona, ejecu-

PERCIBEN EL DECLIVE DEL “CAUDILLISMO”, PERO VEN OTRAS AMENAZAS

CSUTCB alerta de que la democracia está en peligro y en 2025 se definirá su futuro

En medio de escándalos y “ambiciones” de políticos, observan que el pueblo se está cansando, lo que podría llevarlo a cometer el error de elegir a su propio “verdugo” en las próximas elecciones.



Panelistas invitados al programa radial de las RPO.

// FOTO: RPO

tivo de la CSUTCB, afirmó que la situación actual que enfrenta el evismo, marcada por “denuncias vergonzosas de abuso contra menores” por parte de Morales y sus aspiraciones de regresar “a como dé lugar” al poder, está provocando el rechazo de la población y “el declive del caudillismo”. Empero, alertó de que esto podría llevar a los bolivianos, como ocurrió en Argentina, a cometer el error de elegir a su propio “verdugo” como presidente en las próximas elecciones.

“Lo que prevalecerá para mantener la democracia será la madre de todas las batallas: 2025, cuando se definirá si la tumbamos o la fortalecemos con fuerza”, señaló Ticona en alusión a la decisión de la población en los comicios.

En ese sentido, Ticona reflexionó: “¿Se apostará por una democracia vertical y maquillada, que se maneja mañosamente en favor de pocos sectores privilegiados, o se decidirá por la democracia horizontal, para

un bien colectivo?”. Exhortó a la población a optar por propuestas que favorezcan a las mayorías y no a pocos sectores, como pretende la derecha con su interés de retornar al poder.

“Lo que prevalecerá para fortalecer y mantener la democracia será la madre de todas las batallas: 2025, cuando se definirá si la tumbamos o la fortalecemos con fuerza”.

Adalberto Ticona
Ejecutivo de la CSUTCB

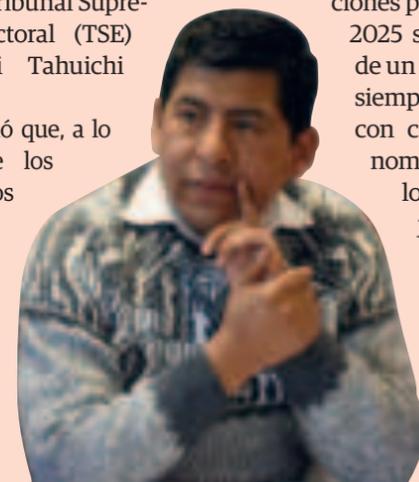
Organizaciones pueden participar en procesos electorales sin un partido

Las organizaciones indígenas originarias no necesitan un partido político para participar en un proceso electoral nacional. Esta disposición está contemplada en el artículo 209 de la Constitución Política del Estado (CPE), que es “riquísimo” para los movimientos sociales, aunque ha estado “invisibilizado” por años, afirmó el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Tahuichi Tahuichi Quispe.

Señaló que, a lo largo de los 14 años del gobierno de Evo Morales, se guardó un “si-

lencio cómplice” sobre las ventajas de este artículo, que reconoce a tres tipos de organizaciones políticas: las organizaciones indígenas originarias campesinas, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos en “igualdad de condiciones”.

Destacó que la CSUTCB, ‘Bartolina Sisa’ y la CIDOB pueden participar en las elecciones presidenciales de 2025 sin la necesidad de un partido político, siempre que cumplan con cinco requisitos: nombre, sigla y colores, personería jurídica, estatuto orgánico, acta de voluntad de participación y programa de gobierno.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV s (*)	DETERMINADO AL
1	ALVAREZ PAREJAS LUIS FERNANDO	6202714	20990302547	ABRIL DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425000559 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1006/2024	4.985.-	1.976.-	30/08/24
2	ROGELIO MARTINEZ AMPUERO	6333913	20990302780	ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001137 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/914/2024	21.390.-	8.482.-	27/08/2024
3	JUCUMANI POMA GEOVANA JUDITH	6175464013	24250300214	ENERO, FEBRERO, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 292425001345 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1097/2024	75.899.-	30.022.-	18/09/2024
4	ELITA EMILIA ZAFRA PINDAY	10278135	20990301547	MARZO, JUNIO Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001079 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/862/2024	4.819.-	1.912.-	26/08/2024
5	HERNAN GUILLERMO ATELLA	10158217	22990305687	FEBRERO, MAYO SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001365 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1109/2024	27.452.-	10.848.-	24/09/2024
6	JAIME QUISPE CHURA	2691259	20990303942	FEBRERO, MAYO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001374 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1115/2024	6.344.-	2.507.-	25/09/2024
7	WILFREDO ERNESTO JAIME RODRIGUEZ AGUIRRE	2330572	20990303917	MAYO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001377 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1117/2024	11.178.-	4.417.-	25/09/2024
8	JUAN ALBERTO RIVERA ARBELAEZ	E-0033003	20990304772	FEBRERO, MAYO, JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001480 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1183/2024	11.768.-	4.645.-	02/10/2024
9	ALANOCA CHOQUE FRANZ	4909006012	24250300144	MARZO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 292425001388 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1126/2024	53.782.-	21.250.-	26/09/2024
10	KUNO QUISPE ALEJANDRO FIDEL	2604474012	24250300159	ENERO Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 292425001352 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1101/2024	4.209.-	1.665.-	19/09/2024
11	QUISPE FLORES ROLANDO ALEX	8426188018	24250300218	JULIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 292425001507 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1207/2024	7.452.-	2.940.-	07/10/2024
12	JOSE MANUEL MAROÑO NEGREIRA	13860009	20990304910	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001134 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/911/2024	6.468.-	2.564.-	27/08/2024
13	JESUS PEDRO RODRIGUEZ MOSQUERA	2706990	20990302571	MARZO, ABRIL, MAYO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001140 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/917/2024	8.159.-	3.237.-	27/08/2024
14	FIDEL FERNANDO TORREZ VARGAS	2391277	20990302603	ABRIL DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001120 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/900/2024	7.932.-	3.146.-	26/08/2024
15	LIMACHI MARQUEZ EFRAIN	4797735019	22910300520	JUNIO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	Nº 292425001404 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1141/2024	12.428.-	4.909.-	27/09/2024
16	ORLANDO JOSE MONTAÑEZ OLIVARES	11265479	22990306034	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, Y NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292425001521 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1216/2024	33.409.-	13.175.-	08/10/2024
17	CHOQUE SILVA JAIME GONZALO	15222167019	23910312237	ENERO Y DICIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	Nº 292425001524 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1218/2024	8.058.-	3.178.-	08/10/2024

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el párrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: *"Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo..."*, en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

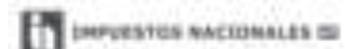
De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el párrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el párrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponden(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
Gerencia Distrital La Paz II
Servicio de Impuestos Nacionales



Linea gratuita 800-10-3444

EL APARAPITTA

semanario cultural
Todos los viernes junto a
Ahora **EL PUEBLO**

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

LEY 548
LEY DE TRABAJO JUVENIL DE 2014

Ahora **EL PUEBLO**

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquee, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 o de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

Nº	RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL:
1	LIONEL MANOLO TERCEROS ROCHA	4271599	20990302687	ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001483 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1059/2024	5.092.-	2.010.-	03/10/2024
2	MARIO REMBERTO CHAVEZ CHAVEZ	2661939	20990301482	MARZO Y JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001524 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1099/2024	9.149.-	3.607.-	09/10/2024
3	LUIS GONZALES COCHI	2127194	20990302605	SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001525 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1100/2024	6.939.-	2.736.-	09/10/2024
4	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	22250300133	MAYO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001478 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1054/2024	107.546.-	42.450.-	02/10/2024
5	CASIMIRO CALLISAYA MAMANI	378518	20990302586	MARZO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001486 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1062/2024	4.616.-	1.822.-	03/10/2024
6	RODOLFO CUSICANQUI VILLA	2233433	20990301464	JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001488 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1064/2024	20.765.-	8.194.-	04/10/2024
7	BERNABE CHURA CHOQUE	2296744	20990302597	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001447 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1026/2024	13.892.-	5.488.-	27/09/2024
8	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	22250300110	NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001501 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1077/2024	74.449.-	29.368.-	07/10/2024
9	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	22250300175	FEBRERO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001461 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1037/2024	73.807.-	29.141.-	30/09/2024
10	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	22250300107	JUNIO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001500 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1076/2024	70.172.-	27.680.-	07/10/2024
11	OTIUM CONSULTING S.R.L.	189056023	24250300225	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001463 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1039/2024	22.788.-	8.996.-	30/09/2024
12	EDGAR ANDRO SALINAS SARAVIA	4075826	22990305910	SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001446 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1025/2024	6.016.-	2.376.-	27/09/2024
13	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	22250300170	ABRIL DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	Nº 172425001475 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1051/2024	66.295.-	26.169.-	02/10/2024
14	JUAN CARLOS HUALLPA MAMANI	8011579	22990301684	FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001468 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1044/2024	18.071.-	7.137.-	01/10/2024
15	CRISTOBAL PRIETO RAMIREZ	10153691	20990302761	ENERO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001506 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1082/2024	7.187.-	2.835.-	07/10/2024
16	ARMANDO HUALLPER CHOQUE	4251794	20990302723	MARZO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001505 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1081/2024	4.705.-	1.855.-	07/10/2024
17	HUGO MARTIN LUNA MAYTA	4772153	20990302759	MARZO, MAYO, JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001504 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1080/2024	18.570.-	7.325.-	07/10/2024
18	JUAN PASTOR SANCHEZ PUMA	10765609	22990306047	MARZO Y JUNIO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001508 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1084/2024	12.664.-	4.995.-	07/10/2024
19	SERGIO DANIEL LOPEZ GALDAMES	6108227	20990304800	ENERO, MARZO, ABRIL, MAYO SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC- IVA DEPENDIENTES	Nº 172425001509 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1085/2024	8.328.-	3.285.-	07/10/2024

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

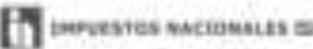
Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticuatro años (2024).





DIRECTOR GENERAL



Línea gratuita 800-10-3444

DEBATE

asesino global

SUPLEMENTO

DEBATE

todos los domingos

Ahora **EL PUEBLO**

LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Ahora **EL PUEBLO**



Editorial

Bolivia con la justicia global

La elección de Bolivia como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el periodo 2025-2027 es un avance importante en la trayectoria del país en el escenario internacional.

Este logro no solo representa un reconocimiento a los esfuerzos de Bolivia en la promoción y protección de los derechos humanos, sino que también conlleva una gran responsabilidad en la defensa de estos principios fundamentales a nivel global.

El presidente Luis Arce destacó este nombramiento como un claro respaldo internacional al liderazgo boliviano en materia de derechos humanos, especialmente en la protección de grupos vulnerables, como mujeres, niños, pueblos indígenas y campesinos.

Sin embargo, hay que entender que esta designación va más allá del mero reconocimiento porque implica también un compromiso firme y una serie de desafíos que Bolivia deberá enfrentar en los próximos años.

En primer lugar, Bolivia se compromete a trabajar por un diálogo constructivo y respetuoso en el seno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respetando la soberanía de los Estados mientras defiende la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Este equilibrio delicado requerirá de una diplomacia hábil y una visión clara de los objetivos a alcanzar.

El ingreso de Bolivia al Consejo viene acompañado de compromisos concretos que el país deberá materializar tanto en su política interna como en su actuación internacional: lucha contra la discriminación promoviendo políticas efectivas para combatir todas las formas de discriminación; redoblar esfuerzos para fomentar la igualdad de género, no solo en el ámbito legal sino también en la práctica cotidiana; garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes e impulsar la visión de un entorno saludable como derecho humano fundamental, en línea con su tradición de respeto a la Pachamama.

El desafío para Bolivia será traducir estos compromisos en acciones concretas, tanto a nivel nacional como en su participación en el Consejo, y la comunidad internacional estará atenta a su desempeño en este prestigioso organismo.

Su éxito no solo se medirá por su capacidad de defender los intereses nacionales, sino también por su habilidad para contribuir significativamente a la protección y promoción de los derechos humanos a escala global.

La elección de Bolivia al Consejo de Derechos Humanos de la ONU representa una oportunidad para que el país ejerza un liderazgo constructivo en la arena internacional. El camino por delante es desafiante, pero el potencial para un impacto positivo es innegable.

La elección de Bolivia al Consejo de Derechos Humanos de la ONU representa una oportunidad para que el país ejerza un liderazgo constructivo en la arena internacional. El camino por delante es desafiante, pero el potencial para un impacto positivo es innegable.

El desafío para Bolivia será traducir estos compromisos en acciones concretas, tanto a nivel nacional como en su participación en el Consejo, y la comunidad internacional estará atenta a su desempeño en este prestigioso organismo.

Su éxito no solo se medirá por su capacidad de defender los intereses nacionales, sino también por su habilidad para contribuir significativamente a la protección y promoción de los derechos humanos a escala global.

La elección de Bolivia al Consejo de Derechos Humanos de la ONU representa una oportunidad para que el país ejerza un liderazgo constructivo en la arena internacional. El camino por delante es desafiante, pero el potencial para un impacto positivo es innegable.

A PULSO



Tribuna

Beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo para las mujeres bolivianas



Olivia Ramos Coronado

El 11 de octubre de cada año se celebra el Día de la Mujer Boliviana, en homenaje al nacimiento de Adela Zamudio, quien fue escritora, maestra, luchadora social y defensora de los derechos de la mujer boliviana.

Esta conmemoración formal se dio en 1967, consolidando esta celebración bajo el mandato de Lydia Gueiler Tejada en 1979, como justo homenaje para las mujeres a su sacrificada labor y activa participación en la sociedad.

Al presente, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el año 2009, garantiza la vigencia de los derechos de las mujeres, ya que busca reducir la desigualdad, la exclusión y discriminación que se mantuvieron durante el siglo pasado.

En lo referente a la Seguridad Social de Largo Plazo, el texto constitucional establece que todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social, que cubre prestaciones por invalidez, viudez, vejez y muerte, entre otros, bajo los principios de universalidad, equidad, solidaridad, integralidad.

En ese marco, la Ley N°065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones flexibilizó las condiciones de acceso para la jubilación para hombres y mujeres, y en particular implementó para estas últimas políticas de protección de género dirigidas exclusivamente a las mujeres que son madres, beneficiando con la reducción de edad para la jubilación, en un (1) año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de (3) tres, pudiendo jubilarse a los 55 años de edad; o incrementar la cantidad de años trabajados, aumentando 12 aportes por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de 36 aportes (3 años), según corresponda.

Según lo reportado por el Organismo de Fiscalización, a diciembre de 2023 la cantidad de mujeres jubiladas alcanza a 70.763, de las cuales 43.135 se beneficiaron con las políticas de protección de género, evidenciando un crecimiento de 1.609% entre 2011 y 2023.

Además, es importante señalar que 15.951 mujeres aseguradas al Sistema Integral de Pensiones redujeron la edad de jubilación y 27.184 mujeres se beneficiaron del incremento de la densidad de aportes.

Por lo que la aplicación de la citada política muestra un impacto positivo en la sociedad y en particular para las mujeres bolivianas, que favorece y reconoce su trabajo, la dedicación, el cuidado a sus familias y por sobre todo la contribución efectuada en el desarrollo del país.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a todas las mujeres trabajadoras invitándolas a continuar con ese ímpetu de lucha en beneficio de la sociedad boliviana.

A Bolivia le da asco Evo 'Drogales'



Miguel Clares

Economista

La decadencia de Evo Morales ha alcanzado un punto en el que resulta imposible ignorar su comportamiento deplorable y su historial de abusos. En los últimos días, la figura del exmandatario ha sido manchada no solo por sus ya conocidas ansias de poder, sino también por denuncias de estupro, lo cual confirma que no solo es un político corrupto, sino un depravado peligroso para Bolivia. ¿Cómo es posible que alguien con semejante historial pretenda volver a postularse para la presidencia? La realidad es que Morales jamás respetó la Constitución Política del Estado y mucho menos lo hará en el futuro. Su desprecio por el voto popular y su negativa a someterse a la justicia lo demuestran claramente.

Los recientes escándalos que lo rodean son una prueba irrefutable de su falta de respeto por las leyes del país. Morales ha sido acusado de estupro y, en lugar de enfrentar a la justicia, ha optado por el silencio y la evasión. Su negativa a presentarse al juicio y su renuencia a responder preguntas sobre el tema solo confirman lo que muchos ya sospechaban: este hombre, que una vez lideró Bolivia, es incapaz de asumir responsabilidad por sus actos. En este caso, el dicho "el que calla, otorga" no podría ser más acertado. Morales, quien ha abusado de su poder político durante años, ahora se enfrenta a la realidad de sus acciones personales.

Pero este escándalo de estupro no es un caso aislado. A lo largo de su carrera, Morales ha demostrado ser un hombre que no respeta los límites de la ley, ni mucho menos los derechos de las

personas. Su manipulación de la Constitución para mantenerse en el poder, pasando por encima del referéndum del 21F, es solo una muestra de su carácter autoritario y su desprecio por la democracia. No es de extrañar que alguien que no respeta el voto popular tampoco tenga reparos en ignorar las leyes que protegen a las víctimas de abuso. Morales ha dejado un rastro de mujeres y jóvenes cuyas vidas han sido arruinadas por su abuso de poder.

En un contexto político donde la moralidad debería ser un requisito para el liderazgo, Morales ha demostrado ser todo lo contrario: un hombre sin escrúpulos que, además de destruir la institucionalidad del país, ha causado daño a nivel personal. Su historial de corrupción y abuso político está íntimamente ligado a su conducta personal. ¿Cómo puede alguien que ha abusado de su posición para perpetuar una cultura de impunidad y violencia de género tener la desfachatez de querer liderar el país nuevamente?

Irónicamente, octubre ha sido un mes históricamente tumultuoso para Bolivia, pero este año parece haber traído algunas buenas noticias. La Selección boliviana de fútbol ha logrado victorias históricas que llenan de orgullo al país, y el Gobierno nacional ha anunciado el pago del Bono Juancito Pinto, un programa que beneficia a miles de estudiantes. Estos avances son una señal de que Bolivia tiene un futuro prometedor, siempre y cuando se mantenga alejada de las garras de individuos como Morales.

Sin embargo, la caída de Morales, aunque parece inminente, sigue siendo un proceso lento. A pesar de las pruebas y las denuncias en su contra, este personaje sigue evadiendo la justicia, protegido por su círculo de lacayos que se aferran a la repugnante figura de un hombre sin moral, ni liderazgo. Pero la verdad es

que Bolivia ya no lo soporta. Cada día que pasa, el descontento hacia Morales crece, y su imagen, antaño poderosa, se desmorona rápidamente. Evo 'Drogales' se ha convertido en un símbolo de lo que Bolivia no quiere ser: un país gobernado por la corrupción, el abuso y la impunidad.

El hecho de que Morales aún pretenda postularse para la presidencia no solo es un insulto a la democracia, sino también una amenaza para el futuro de Bolivia. Este individuo, que ha destrozado instituciones y abusado de su poder, no merece ocupar un cargo público, mucho menos liderar nuevamente el país. Su lugar está en la cárcel, junto a otros criminales que han cometido delitos similares. Bolivia no puede permitirse seguir bajo la sombra de un hombre que, en lugar de construir, solo ha destruido.

La esperanza para Bolivia radica en su gente, en la voluntad de un pueblo que ya ha demostrado que no tolerará más abusos. Las acciones de Morales, tanto políticas como personales, han llegado a un punto de repulsión para el país. A Bolivia le da asco Evo 'Drogales', y su caída es inevitable. El futuro del país depende de que este tipo de personajes sean apartados de la vida pública para siempre.

Bolivia se merece algo mejor. Un futuro sin corrupción, sin depravación y sin líderes que solo buscan su beneficio personal. Morales representa todo lo que está mal en la política, y su rechazo por parte del pueblo es una señal clara de que su tiempo ha terminado. Ahora, Bolivia debe mirar hacia adelante y construir un futuro libre de las sombras del pasado. Evo Morales debe pagar por sus crímenes, no solo los políticos, sino también los personales, y el país no descansará hasta que la justicia prevalezca.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	ANGEL RIVERA HERNANDEZ	10762788	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306418	ENERO Y MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
2	JAIME SILVESTRE SORUCO COLL	1142265	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990301451	FEBRERO, MARZO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
3	RENE DARIO MOSTAJO OTASEVIC	3499526	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990303315	MARZO Y DICIEMBRE DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
4	HERNAN MAURICIO VISCARRA VARGAS	2525013	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306042	FEBRERO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
5	BRAULIO CLARES HUANCA	2654607	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990304821	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM 110.
6	JHOVANNA SAAVEDRA MEDRANO	4746094	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306834	FEBRERO Y JULIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE
1	ARAMAYO LORENA FABIOLA	4000130014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22910301834	AGOSTO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
2	TICOTOUR SRL	312560020	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24250300198	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO RESPECTIVO EN EL IT, CONTENIDO EN LAS FACTURA(S) QUE SEÑALA(N) EN EL DETALLE DE DIFERENCIAS, CORRESPONDIENTE AL (LOS) PERIODO(S) FISCAL(ES) OBSERVADO(S).
3	RENE GUTIERREZ HUARACHI	2586997	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990303926	FEBRERO, ABRIL, AGOSTO, DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
4	LOPEZ - MIRANDA & ASOCIADOS S.R.L.	137945027	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910312127	OCTUBRE DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
5	CHINO CABRERA LEONARDA	5978246018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910313502	ABRIL DE 2022	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
6	CHINO CABRERA LEONARDA	5978246018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910307131	OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
7	WEBMAGNUS TECHNOLOGY SRL.	416967029	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910211707	JUNIO DE 2023	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
8	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11245661	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990304901	JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
9	CARANORTE BOLIVIA SR.L.	279984023	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEPENDIENTE.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

REQUERIMIENTO FORM. 4003 N° 2425320100140 (REITERACIÓN)

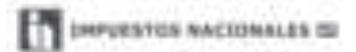
Señor contribuyente en virtud de las amplias facultades de control, verificación, fiscalización, e investigación que el artículo 100 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano otorga el Servicio de Impuestos Nacionales y de disposiciones reglamentarias conexas, se requiere la presentación de la siguiente documentación y/o Información:

- Formulario 110 de los periodos y dependientes citados anteriormente, con las facturas originales que fueron presentadas adjuntas a los mismos.
- Nómina certificada del personal que aun se encuentra trabajando bajo su dependencia, lugar de trabajo actual (ciudad) y el domicilio particular declarado por el (los) dependiente(s) observado(s).
- Nómina certificada de los dependientes del detalle anterior que ya no se encuentran trabajando bajo su dependencia, señalando la fecha de desvinculación y el Último domicilio particular declarado por el (los) dependiente(s) observado(s).
- Otra documentación a ser solicitada por el Fiscalizador y Superior.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticuatro años (2024).



[Firma manuscrita]
 GERENTE GENERAL
 GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10-3444

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Visita www.ahoraelpueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

Ahora
EL PUEBLO



www.ahoraelpueblo.com.bo

Internacional

• Sputnik Mundo

El gobierno del presidente Daniel Ortega informó que Nicaragua rompió los lazos diplomáticos con Israel en solidaridad con el pueblo palestino, al considerar que el país hebreo está llevando a cabo un genocidio en Gaza.

“Condenamos una vez más este genocidio, la ocupación y la agresión permanente contra la vida y contra la dignidad del pueblo de Palestina, que se extiende ahora en contra del pueblo del Líbano y amenaza gravemente a Siria, Yemen e Irán, poniendo en peligro la paz y la seguridad de la región y del mundo”, se lee en el comunicado.

En el escrito, el Gobierno nicaraguense acusó que Tel Aviv atenta en contra de la dignidad y la vida del pueblo palestino.

“En solidaridad permanente con el pueblo y Gobierno de Palestina, con los pueblos que sufren el martirio, la destrucción y la barbarie, y en estricto apego al Derecho Internacional y a las

42.252

PALESTINOS, entre ellos 16.500 niños, ha asesinado el régimen sionista de Israel.



ANTE LA "OCUPACIÓN Y AGRESIÓN" A PALESTINA

Nicaragua decide romper relaciones con Israel: "Es un sistema genocida"

Mediante un comunicado oficial se confirmó el anuncio que había hecho la vicepresidenta nicaraguense Rosario Murillo.

Convenciones que rigen las relaciones civilizadas entre Estados y Gobiernos del Mundo, el Gobierno de la República de Nicaragua rompe toda relación diplomática con el Gobierno fascista de Israel”, explicó.

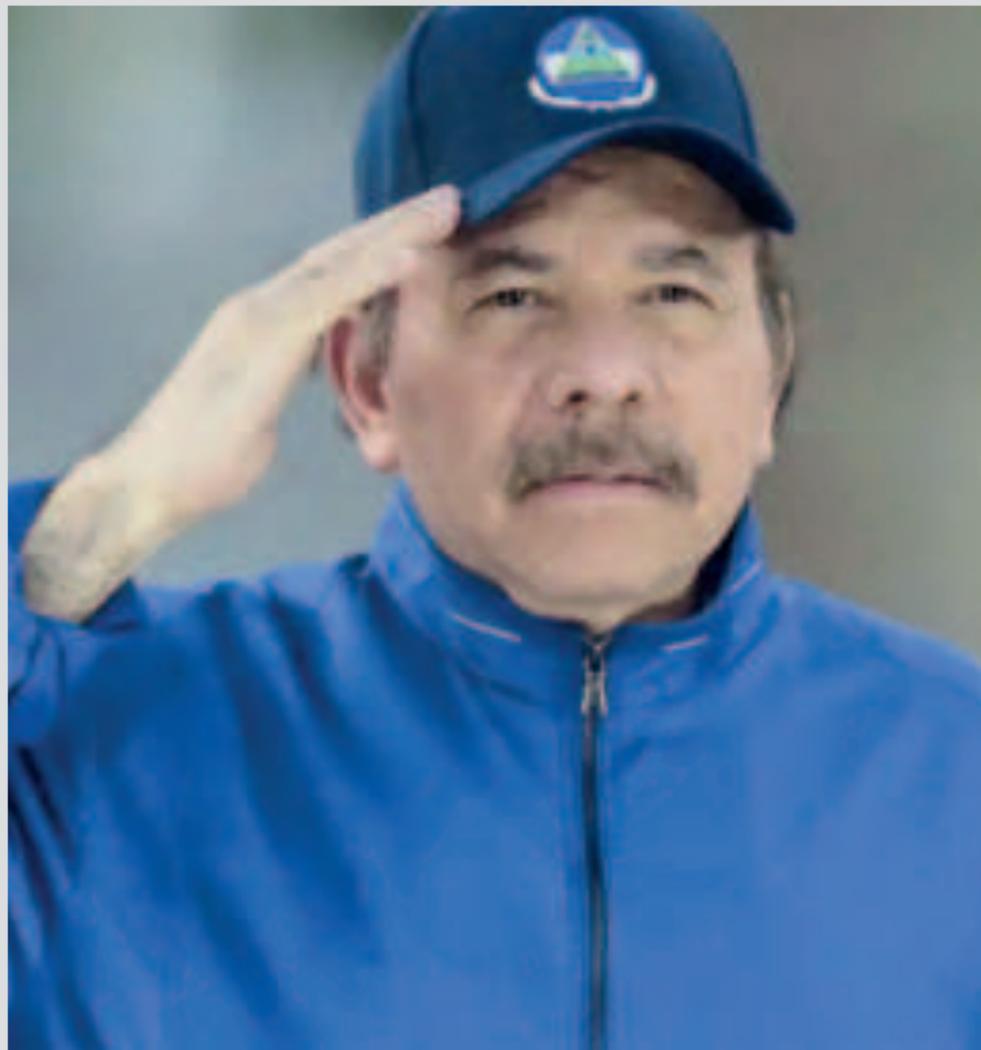
"FASCISTA Y GENOCIDA"

Antes de la confirmación, la vicepresidenta Rosario Murillo indicó que fue el propio presidente Daniel Ortega quien dio la orden de romper lazos con el país hebreo “fascista y genocida”, después de la solicitud del Parlamento.

Durante un enlace con el Canal 4 de Nicaragua, Murillo cuestionó también el papel de los organismos internacionales garantes de paz.

“¿Para qué sirven entonces esos llamados organismos internacionales que condenan a quienes no se subordinan? No nos subordinamos a los imperialistas de la tierra, y ven impasibles el fascismo y la intención de exterminar a pueblos luchadores, combatientes por la justicia, por la verdad, por los derechos”, dijo.

El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, dio la orden de romper lazos con el país hebreo, después de la solicitud del Parlamento.



// FOTO: RRS

COMO "ALTERNATIVA" AL BLOQUEO DE ESTADOS UNIDOS

Cuba solicita formalmente el ingreso al grupo de los Brics

• Sputnik / Prensa Latina

Cuba solicitó de manera oficial su incorporación a los Brics como país socio mediante una misiva enviada a Vladímir Putin, presidente de Rusia, nación que ostenta este año la presidencia del grupo, considerado por la mayor de las Antillas como un actor clave en la geopolítica global y una esperanza para los Estados del sur.

Con un mensaje publicado en la red social X, el director de relaciones bilaterales de la Cancillería de la nación antillana, Carlos Pereira, aseguró que la petitoria fue hecha por medio de “una misiva al presidente de Rusia, Vladímir Putin, quien ostenta la Presidencia del Grupo”.

Esta demanda, según el doctor en Ciencias Históricas Oscar Julián Villar Barroso, responde a una necesidad de la isla, en un contexto de crisis económica y en momentos de transición

de un mundo “unipolar, cruel y de monopolios, donde Estados Unidos y sus aliados imponen una agenda con sanciones y presiones, hacia uno nuevo que aún no termina de construirse”.

Aseguró que el mecanismo, cuyo nombre es un acrónimo formado por los miembros originales, Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica, constituye una “alternativa”, pues ellos impulsan iniciativas de desarrollo mediante el uso de monedas y tecnologías propias.

// FOTO: CUBADERATE



Los Brics impulsan iniciativas de desarrollo mediante el uso de monedas y tecnologías propias.

// FOTO: FBE/ARG

Fernández, Sagredo y Villamil viajan entusiasmados de sumar puntos.

La Verde viaja ilusionada con sacar puntos en Buenos Aires

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana viajó a Buenos Aires con el objetivo de sacarle puntos a Argentina, una idea que no es descabellada cuando se trabaja con responsabilidad, armonía y disciplina, en el partido que jugarán el martes desde las 20.00, en el estadio Más Monumental, por la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

Después de la victoria que consiguió ante Colombia (1-0), el equipo nacional creció en lo anímico, aunque el técnico Óscar Villegas pidió actuar con moderación en ese aspecto, porque considera que "todavía no se ha ganado nada".

Sin embargo, la euforia se mantiene en los jugadores de la Verde, y el próximo paso es hacerle daño al seleccionado albiceleste.

Saben que no será una misión fácil, pero con el juego que propondrán esperan lograr por lo menos punto en su visita a un terreno complicado.

VILLEGAS

Con tres triunfos consecutivos, el debut de Óscar Villegas al mando de la Selección Absoluta es la mejor producción de un entrenador, y el martes tendrá un desafío distinto, porque estará delante del campeón del mundo y líder de las Eliminatorias, en Buenos Aires, donde

los números le sonríen al local, algo que quiere frenar el equipo nacional.

"Vamos a intentar hacer las cosas como las venimos haciendo, intentando hacer buen fútbol y a partir de ellos buscar un buen resultado", dijo el entrenador antes de emprender viaje a Santa Cruz, desde donde tomó un vuelo charter hasta la capital argentina.

El técnico está tranquilo frente al rival que tendrá por delante. "Con mucha confianza, el equipo está motivado", subrayó después de la última práctica que cumplió el plantel en el estadio Rafael Mendoza de Achumani.

Ante la baja de Jeyson Chura, por lesión, Villegas informó que mantendrá

el equipo, no convocará a nadie más y con el grupo de 28 futbolistas encarará el compromiso contra el seleccionado argentino.

PRÁCTICAS

De acuerdo con el plan de trabajo del cuerpo técnico, la Selección se entrenará entre hoy y mañana en la cancha de Casa Amarilla, de propiedad del club Boca Juniors, donde hará un repaso de jugadas, tácticas y fútbol en espacio reducido, con el fin de evitar 'espías' que puedan pasar datos al cuerpo técnico comandado por Lionel Scaloni.

Después del cotejo, el equipo nacional se desconcentrará.



El momento en que Jeyson Chura abandona el campo de juego en camilla, lesionado, en el partido contra Colombia.

Chura queda desafectado

El mediocampista Jeyson Chura sufre un trauma en el tobillo derecho y por esta razón fue desafectado de la Selección boliviana para el partido del martes frente a Argentina, en Buenos Aires.

"El cuerpo médico de la Selección boliviana informa que el jugador Jeyson Chura salió del partido Bolivia vs. Colombia al presentar un trauma en el tobillo derecho que le impidió continuar en el campo de jue-

go", dijo la primera parte del informe médico.

Más adelante, agrega: "Luego de realizados los estudios, se determina que el tiempo de recuperación le impide llegar a la siguiente fecha de las Eliminatorias, por tal motivo, el jugador queda desafectado de la concentración para que inicie la rehabilitación de manera inmediata".

La otra baja es la del volante de contención Héctor Cuéllar, quien no viajó con la delegación nacional por estar expulsado.

'Cuti' Romero volverá a la titularidad en Argentina en el duelo ante Bolivia

• Agencias

La selección argentina solo pudo rescatar un empate 1-1 en su visita a Venezuela, que la mantiene líder de las Eliminatorias Sudamericanas, y ahora Lionel Scaloni debe definir si hace cambios para enfrentar a Bolivia.

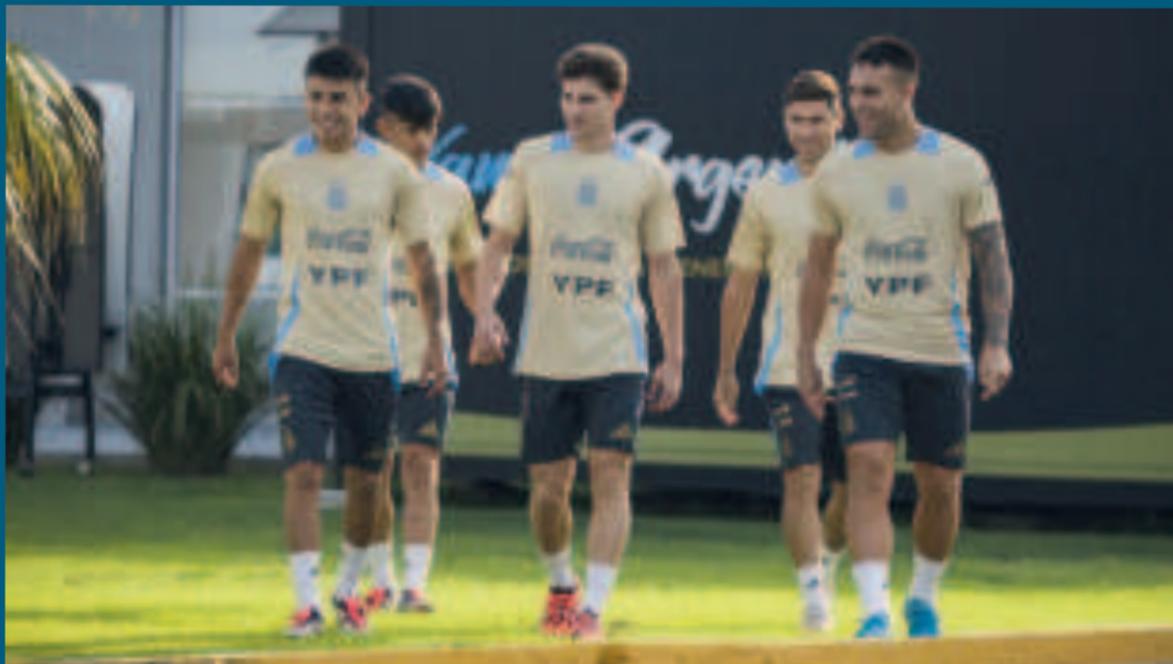
La Albiceleste recibirá a la Verde el martes 15, desde las 20.00 (HB), en el estadio Monumental de Buenos Aires.

El plantel argentino regresó desde Maturín, y el DT tendrá dos sesiones completas de entrenamiento para definir el once para el siguiente compromiso.

Scaloni no anticipó nada en la conferencia de prensa respecto al once que planea, pero hay algunos datos que llevan a creer que hará alguna modificación.

Yendo de atrás hacia adelante, Gerónimo Rulli, de gran actuación frente a Venezuela, se ganó otra oportunidad en el arco, dado que 'Dibu' Martínez tampoco podrá estar el martes, a raíz de la suspensión que le impuso la FIFA.

En la defensa seguro habrá un cambio, porque Cuti Romero cumplió con su sanción por acumulación de amarillas y puede retornar a la zaga, por Germán Pezzella, de muy buen desempeño en Maturín.



// FOTO: AFA.COM.AR

Jugadores de la selección argentina ingresan al campo de juego de Ezeiza para cumplir con la tarea de preparación.

En el mediocampo, Scaloni deberá evaluar la evolución de Alexis MacAllister, quien llegó tocado desde Inglaterra y no jugó ante la Vinotinto. Puede ingresar por Gio Lo Celso, o podría quedarse, excepto que el DT quiera darle otra chance a Thiago Almada, quien en Venezuela no pudo desarrollar su juego.

Y en el ataque, Lionel Messi parece una fija, pese al desgaste que puede haberle generado el partido en un césped cargado de agua. Y para acompañar al capitán, la disputa de siempre: Julián Álvarez o Lautaro Martínez.

Con dos prácticas más por delante, un probable equipo de Argentina sería: Ge-

rónimo Rulli; Nahuel Molina, Cuti Romero, Nicolás Otamendi, Nicolás Tagliafico; Rodrigo De Paul, Enzo Fernández, Alexis MacAllister y/o Gio Lo Celso o Thiago Almada; Lionel Messi, Julián Álvarez o Lautaro Martínez.

Argentina marcha líder de las Eliminatorias con 19 puntos.

Martínez es baja en la selección colombiana

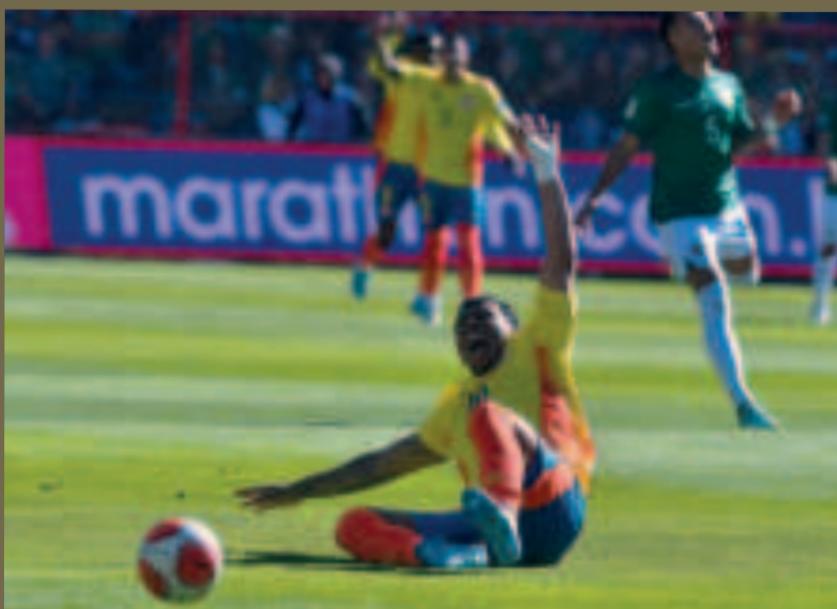
La selección de Colombia confirmó ayer su primera baja para lo que será el duelo ante Chile en Barranquilla, que se jugará el martes 15 de octubre por la fecha 10 de las Eliminatorias Sudamericanas.

A través de un comunicado, la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) confirmó que Roger Martínez sale de la convocatoria debido a una lesión que le impide jugar ante los chilenos.

"El cuerpo técnico de la Selección Colombia de Mayores se permite comunicar que el jugador Roger Martínez del Racing (ARG) no podrá continuar en la concentración de cara al partido ante Chile por la fecha 10 de las Clasificatorias al Mundial de la FIFA 2026, debido a una lesión en su tobillo que le impide estar en su cien por ciento para afrontar dicho compromiso", señala el comunicado de inicio.

Y agrega: "El entrenador, su cuerpo técnico y el grupo de jugadores le desean a Roger Martínez una pronta recuperación y vuelta a la actividad".

Tomás Dávila profundizó sobre su estado físico y agregó que el esguince



El delantero colombiano Roger Martínez grita de dolor cuando sufrió la lesión.

de Roger es de grado 2, lo que pone todavía más difícil su presencia en la ida de semifinales de la Copa Conmebol Sudamericana.

Martínez sufrió su lesión durante el juego ante Bolivia luego de una dura falta de Héctor Cuellar que lo sacó del

encuentro sobre el minuto 24.

El delantero regresará a Argentina y se espera que Racing lo someta a más pruebas para saber el alcance de la lesión. Se desconoce si llegará para las semifinales de la Copa Sudamericana entre la Academia y Corinthians.

Chile asume el duelo contra Colombia como una final

La selección de Chile enfrentará a su similar Colombia con la obligación de sumar una victoria para que el proceso de Ricardo Gareca no culmine.

Los jugadores chilenos saben que están con la soga al cuello si no revierten la situación ante Colombia y el defensor que fue titular contra Brasil, Benjamín Kuscevic, avisó que saldrán a ganar porque no tienen otro camino diferente a ello.

"Sabemos que Colombia es un rival muy fuerte. Barranquilla tiene características especiales, pero no hay excusas. Es una final para nosotros", dijo de manera contundente Kuscevic.

A la obligación de sumar tres puntos, Kuscevic apuntó en que Ricardo Gareca tiene el apoyo de los jugadores y saldrán sin miedo a enfrentar a Colombia.

"Hay que salir a buscar los tres puntos, porque somos la selección que más los necesita. A este nivel sabemos que los resultados mandan. Necesitamos una victoria, y el cuerpo técnico cuenta con nuestro apoyo", finalizó Benjamín Kuscevic.



COMUNICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

La Ley de Promoción de Inversiones N°516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) en el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia; también, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al exterior. En este marco, se aprobó el Nuevo Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior (RIOF), mediante Resolución de Directorio N°043/2024 del 26 de marzo de 2024. Adicionalmente, el BCB desarrolló el "Sistema RIOF en Línea" para realizar la declaración trimestral de esta información, el reporte de Estados Financieros, la Solicitud de Aportes de Inversión Extranjera, así como del Registro de Deuda Externa Privada. Para el efecto, las empresas del sector público y privado que cuenten con estas operaciones y que todavía no hayan solicitado el acceso al sistema, deberán hacerlo al correo electrónico apec-cpe@bcb.gob.bo.

Acorde al Artículo N°10 del mencionado reglamento, las empresas deberán declarar trimestralmente al BCB su información a través del "Sistema RIOF en Línea" en el plazo de **quince días hábiles finalizado cada trimestre**, en este sentido, el plazo para realizar la declaración de la información al tercer trimestre es **hasta el día lunes 21 de octubre del presente**. El enlace a la normativa vigente, al nuevo reglamento, el acceso al "Sistema RIOF en Línea", conjuntamente a la guía de llenado y al video tutorial, están disponibles en la página web del BCB (<https://www.bcb.gob.bo/?q=riof-ied>) o escaneando el código QR que se encuentra en la parte inferior. Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2662370, 2-2662373 y 2-2662371 o a los siguientes correos electrónicos: lsuarez@bcb.gob.bo, dnarvaez@bcb.gob.bo y sgottret@bcb.gob.bo.



La Paz, 13 de octubre de 2024

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **NOTIFICA** al (a los) Contribuyente(s) y dependiente(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la con la publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL CONTRIBUTIVENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300092	Septiembre de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	172425001281 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/884/2024	43.859.-	17.368.-	09/09/2024
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300101	Julio 2019	IVA e IT	N° 172425001264 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/875/2024	75.637.-	29.965.-	05/09/2024
CHURA GODOY ROBERTO (*)	7224046015	22250300114	Agosto 2019	IVA e IT	N° 172425001267 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/877/2024	81.261.-	32.193.-	05/09/2024
EZEQUIEL FLORES CRUZ (*)	4116764	22990306067	Abril y mayo de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001170 SIN/GDLPZ II/DF/UV/ RD/811/2024	6.539.-	2.594.-	21/08/2024
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE RAMIRO BURGOS VILLEGAS (*)	2681277	22990306018	Enero, febrero y marzo de 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001157 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/801/2024	5.827.-	2.313.-	20/08/2024
LOPEZ RIOS JOSEFINA ALEJANDRA (*)	7051009018	24250300101	Octubre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 172425001469 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1045/2024	11.162.-	4.405.-	01/10/2024
GEOVANY TOMAS CRISNER VELARDE (*)	3753647	20990301359	Junio y octubre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172425001269 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/879/2024	8.084.-	3.202.-	05/09/2024
SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. (*)	317852023	23250300026	Noviembre 2016	IVA	N° 172425001283 con CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/886/ 2024	13.337.-	5.281.-	10/09/2024
FRANZ VICTOR CHUQUIMIRA RADA (*)	2377662	22990305647	Febrero, abril y julio de 2019	RC IVA DEPENDIENTES	N° 172425001470 con CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1046/2024	17.712.-	6.992.-	01/10/2024
JUAN ALBERTO RIVERA ARBELAEZ	0033003	20990302507	Abril, agosto y noviembre de 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172425001416 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/UV/ RD/1005/2024	5.518.-	2.179.-	26/09/2024

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud de la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de octubre (10) del año Dos mil veinticuatro (2024).

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

AVISO DE REMATE (Segunda Publicación)

El GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER: Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido contra el sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P., por la Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDT N° 033/2017 de 13/03/2017, que derivó en la emisión del Proveedor de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-369/2017 de 02/06/2017, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA, sobre el bien inmueble (DEPARTAMENTO), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada Nro. 2.01.0.99.0076148, VIGENTE, con Ubicación: Calle Final Aspiazu, Zona de Sopocachi N° 201, 2do Piso, con una superficie de 138.90 Metros², bien inmueble registrado a nombre del sujeto pasivo CLARIVEL RIBERA CUELLAR con C.I. 3499301 L.P. (bien ganancial), sobre el 85% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Avalúo AN/GRLPZ/UJ/RESADM/150/2024 de 09/08/2024, cuyo monto asciende a Bs. 749.484.- (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) señalándose audiencia para el día 18/10/2024 a horas 15:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 149.897.- (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC, Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Se salvaguarda los derechos de Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública.

Procédase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

Nota.- Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo se fija el día 16/10/2024 para la verificación física del bien inmueble (DEPARTAMENTO) de Hrs. 10:00 a.m., para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de La Paz a los veinte (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro años.

GRLPZ : MMMM
GRLPZ/UJ : Erzy/rjaf/jncm
Adj. : Sin adjuntos.
C.c.: Archivo UJ
Fis.: 2 (dos)
HR : UFILR2018-55.



**LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012**

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

**Que no te quiten la sonrisa
ilas falsas promesas existen!**

Ahora
EL PUEBLO

// FOTO: GENTILEZA FUTBOLMANÍA

Víctor Hugo Chambi,
director de Desarrollo
Arbitral de la FBF.

Ascensos y descensos en el arbitraje desde 2025

• **Reynaldo Gutiérrez**

Como parte del Plan Centenario, el arbitraje en Bolivia implementará en 2025 un sistema de ascensos y descensos, comenzando con un grupo de los 24 mejores centrales, 24 árbitros asistentes y 24 asistentes de video, tanto para los partidos de la División Profesional y la Copa Simón Bolívar.

"Se establecen 12 ascensos y descensos de niveles arbitrales: 12 árbitros de bajo rendimiento en el nivel profesional bajarán a dirigir en la Copa Simón Bolívar, y los 12 mejores en rendimiento ascenderán a profesional", explicó Víctor Hugo Chambi, director de Desarrollo Arbitral de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

El Plan Estratégico de Desarrollo del Arbitraje en Boli-

via fue presentado, en La Paz, con la exposición, a cargo de Chambi, de los siguientes pilares estratégicos: capacitación, especialización, equipamiento y tecnología.

"Nunca antes había habido un norte en el arbitraje de Bolivia, siempre se seguía directrices que enviaban la FIFA y la Conmebol, pero no tenían la esencia del arbitraje boliviano, porque en el país el arbitraje es descentralizado", dijo Chambi.

En cuanto al capítulo de la Capacitación habrá formación por especialidades a partir de enero hasta implementar un escalafón de árbitros, la creación de una Academia Nacional de Árbitros.

En la Especialización se pretende consolidar el curso árbitro PRO y VAR, como requisito para ascender al nivel Pro-

fesional. La Academia funcionará a mediados de 2025 con las carreras de Árbitros de Ascenso y Profesional, Asesor de Árbitros, Instructor, Quality Manager y Analista de Video en Arbitraje.

Respecto al Equipamiento, se importarán fotocélulas, desde Italia, junto con material de entrenamiento electrónico y GPS para el seguimiento del rendimiento de los árbitros. Y sobre la Tecnología, se implementará una plataforma digital para la designación arbitral semiautomática.

"Toda superación, todo compromiso a mejorar es bueno y que sean para el bien del arbitraje es bienvenido", declaró el árbitro Juan Nelio García, quien preside la Asociación Boliviana de Árbitros de Fútbol (ABAF).

Zeballos y Arias son subcampeones en dobles

Los tenistas bolivianos Federico Zeballos y Boris Arias estuvieron cerca de conquistar su segundo título del año en dobles, pero salieron subcampeones del Challenger Santander Edición Villa María en Argentina al perder ayer en la final ante los brasileños Marcelo Zormann y Orlando Luz (0-6, 6-3 y 10-4).

La dupla nacional compitió en el vecino país como la segunda clasificada de la competencia y apuntó a su segunda corona luego de haberse impuesto en el Challenger de Asunción, en Paraguay, en marzo pasado.

Su camino a la gran final fue el siguiente: en octavos de final derrotó al estadounidense Tristan Boyer y al argentino Juan Ficovich (6-4 y 6-2), en cuartos de final superó a los brasileños Paulo Saraiva y Luis Britto: 7-6(9) y 6-2, mien-

tras que en semifinales venció al brasileño Pedro Sakamoto y al local Gonzalo Villanueva (6-1 y 6-0).

La lucha por el título fue ante los principales favoritos para ganar el torneo. Los bolivianos comenzaron con fuerza al ganar el primer set fácilmente, pero Zormann y Luz reaccionaron y protagonizaron la remontada para finalmente ganar y quedarse con el campeonato.

Por salir subcampeones ganaron 60 puntos para el ranking ATP y se embolsaron 4.400 dólares.

También hubo presencia boliviana en la modalidad de singles. Hugo Dellien cayó en los cuartos de final con el neerlandés Jesper de Jong (5-7, 6-3 y 6-4), mientras que su hermano menor Murkel perdió en primera fase ante el estadounidense Boyer (un doble 6-4).



Boris Arias y Federico Zeballos suman otro logro en el tenis internacional.

// FOTO: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS

// FOTO: EUROCOPIA 2024



Cristiano Ronaldo festeja el gol 906 de su cuota personal.

Cristiano Ronaldo anota y aumenta su cuota goleadora

Cristiano Ronaldo tiene muy claro un objetivo en sus últimos años como futbolista, y es el de llegar a los 1.000 goles antes de retirarse. Otra cosa, no, pero si algo se le pone entre ceja y ceja al portugués, lo logra. Ante Polonia, en la tercera jornada de la UEFA Nations League, el delantero ha sumado un nuevo tanto a su cuenta particular, que ya alcanza la cifra de 906.

El exjugador del Real Madrid avisó desde bien pronto a la Polonia de Robert Lewandowski de lo que les esperaba durante la noche del sábado. Poco después del minuto 10 de juego, el de Madeira envió un balón al larguero que estuvo cerca de significar el 0-1.

No perdonó Bernardo Silva en el 26', cuando transformó la asistencia de Bruno Fernandes con un zurdazo imparable. Apenas diez

minutos después, CR7 lograría su gol. El delantero remataría el balón al fondo de la portería después de que rechazase en el palo. Rafa Leao, sin duda, se llevó todo el mérito de la jugada, pues firmó un auténtico jugadón.

Con ese gol, el marido de Georgina Rodríguez llega a los 906 y escala poco a poco hasta la ansiada cifra redonda con la que podrá retirarse tranquilo. O, quién sabe, si irá por los 1.100...

PARTIDO

En la capital polaca, los locales salieron a por todas, pero el cuadro dirigido por el español Roberto Martínez no tardó en hacerse con el control absoluto del balón para certificar otro triunfo que alarga el pleno victorioso en este recorrido. Tres partidos, nueve puntos.



NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	ANA MAMANI STRAUS SEA
LA PAZ	INVALIDEZ	VIVIANA LIMA HERRERA
LA PAZ	INVALIDEZ	MARCO ANTONIO CABRERA ABASTO
LA PAZ	INVALIDEZ	LIONEL GUIDO MONTOYA SANDOVAL
LA PAZ	INVALIDEZ	LUIS JAVIER TAVERA FERNANDEZ
LA PAZ	INVALIDEZ	MARCELINO OJEDA CHINTARI
LA PAZ	INVALIDEZ	GERMAN EMILIO GASPAR CASABLANCA
LA PAZ	INVALIDEZ	DAVID ALEXANDER QUISPE TICONA
LA PAZ	INVALIDEZ	SANDRA SUSANA MARAZA LINARES
LA PAZ	INVALIDEZ	WALTER QUISPE POCOACA
LA PAZ	INVALIDEZ	FIMO GUILLERMO ORIHUELA URQUIETA
LA PAZ	INVALIDEZ	RENE HINOJOSA TOLA
LA PAZ	INVALIDEZ	JAQUELINE MARGOT VARGAS MURGUIA
ORURO	INVALIDEZ	LEANDRO VARGAS LACA
ORURO	INVALIDEZ	MIGUEL COREA MERCADO
ORURO	INVALIDEZ	ELMER ALBERTO CALLE QUINO
ORURO	INVALIDEZ	RAUL TICONA SUTURI
ORURO	INVALIDEZ	JULIAN GOMEZ PONCE
ORURO	INVALIDEZ	LUIS FERNANDO GUZMAN ROJAS
ORURO	INVALIDEZ	ALBERTO CARLOS AJRACHI FERNANDEZ
ORURO	INVALIDEZ	MARIO NINA PACHECO
ORURO	INVALIDEZ	WILSON OMAR TORREZ AJHUACHO
ORURO	INVALIDEZ	VALENTIN CHIALLA ARICOMA
ORURO	INVALIDEZ	JULIETA VASQUEZ ORDOÑEZ VDA DE CAMACHO
ORURO	INVALIDEZ	JUAN JOSE LEON CHOQUE
ORURO	INVALIDEZ	CRISTOBAL SARAMANI CONDORI
ORURO	INVALIDEZ	VICTOR HUAYRAJE SARZUSA
POTOSI	INVALIDEZ	SIMON ESCOBAR HUIZA
POTOSI	INVALIDEZ	TOMAS SUYO AKARAPI
POTOSI	INVALIDEZ	TOMAS MARTINEZ MONTES
POTOSI	INVALIDEZ	FREDDY ARMIJO GALLARDO
POTOSI	INVALIDEZ	GUADALUPE SOTO CRUZ PACO
POTOSI	INVALIDEZ	OLIVIA SULLCA TELLEZ
POTOSI	INVALIDEZ	EFRAIN AYALA BATALLANOS
PANDO	INVALIDEZ	SHIOMARA SUZUKI MELENA
LA PAZ	MUERTE	JAVIER MAMANI TINTAYA
LA PAZ	MUERTE	FREDDY GREGORIO BELTRAN
LA PAZ	MUERTE	MARIA LUISA ALANOCA RAMOS
LA PAZ	MUERTE	NELSON VILLALOBOS QUISPE
LA PAZ	MUERTE	JUAN CARLOS MONROY TORREZ
LA PAZ	MUERTE	ROSAYCELA ROJAS HUANCA
LA PAZ	MUERTE	PEDRO TICONA ALTAMIRANO
ORURO	MUERTE	DONATO OSVALDO UNZUETA OROS
ORURO	MUERTE	FELIPE CAIZANA OJEDA
ORURO	MUERTE	CARMELA SERRUDO HUANCA LUCAS
POTOSI	MUERTE	BERNABE TACA MARTINEZ
POTOSI	MUERTE	BERNABE TACA MARTINEZ
POTOSI	MUERTE	JOHNNY MITMA CHARQUE
POTOSI	MUERTE	ROBERTO ALEX HUANCA VILLAROEI
TARIJA	MUERTE	MIGUEL VELASCO ROJAS

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Medico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

La Paz, 13 de octubre de 2024

Línea Gratuita **800 10 1610**

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO NOTIFICA al (a los) contribuyente(s), dependiente(s) y/o Herederos Universales que se detallan(a) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detallan(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
DAVILA PINCHI CHARITO (*)	388871026	23910312335	NOVIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	N° 292425001445 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1177/2024	7.648.-	3.019.-	01/10/2024
MIGUEZ RIOS JUAN CARLOS (*)	4404387017	24250300019	FEBRERO DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO DÉBITO IVA	N° 292425001447 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1178/2024	5.633.-	2.224.-	01/10/2024
DEMETRIO ALEGRE MAMANI	2793606	20990302035	JUNIO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292425001195 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/969/2024	8.525.-	3.379.-	30/08/2024

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448. "LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el párrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de julio de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESTORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el párrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de julio de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el párrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de julio de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Trece (13) días del mes de Octubre (10) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



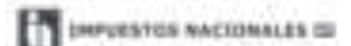
Línea gratuita 800-10-3444

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853-01 (Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, NOTIFICA a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

N°	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	ALEJANDRA CAMPERO DIAZ	3352783	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990305697	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR LA DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los trece (13) días del mes de octubre (10) del año Dos mil veinticuatro (2024).



Línea gratuita 800-10-3444

Clasificados

PROFESIONALES | FILMACIONES | BIENES MUEBLES | ARRENDOS | NEGOCIOS | EXTRAVIADOS

NECROLOGICOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS | SALUD

EXTRAVIÓ:

POR EXTRAVÍO, QUEDA NULO EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD VEHÍCULO AUTOMOTOR (CRPVA) DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CONTROL N° 1547RCG A NOMBRE DE JHONNY COSSIO BUSTAMANTE VAGONETA COLOR VERDE MARCA MITSUBISHI.

EXTRAVÍO: EN EL BARRIO ÁLVARO GARCÍA LINERA, DE LA CIUDAD DE COBIJA, SE HA EXTRAVIADO TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL DE MÉDICO CIRUJANO N°69/02 Y DIPLOMA ACADÉMICO DE MÉDICO CIRUJANO, PERTENECIENTE A BORIS CARLOS MUÑOZ VILLCA, CON C.I. 4013976 PT. LOS CUALES QUEDAN NULOS Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO.

Ahora **EL PUEBLO**

MENOS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

AVISO IMPORTANTE

INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLICITA SERVICIO DE ATENCIÓN DE CAFETERIA ZONA SOPOCACHI - LA PAZ

TELÉFONO DE CONTACTO 74511489

Últimas

EN EL MUNICIPIO DE MALLA

Luis Arce resalta los valores ancestrales de sostenibilidad en la esquila de vicuña

Más de 80 mil familias se dedican a este rubro en gran parte del territorio nacional y desempeñan un papel crucial en la preservación de los ecosistemas.

// FOTO: PRESIDENCIA



Esquila de vicuña en el municipio de Malla.

• Ahora El Pueblo

“Este acto representa mucho más que una actividad productiva; representa la cultura de respeto que tienen nuestros pueblos a nuestras tradiciones y recursos naturales”, dijo el presidente Luis Arce.

El mandatario asistió la mañana de ayer al acto inicial de la Esquila de la Vicuña 2024 en el municipio paceño de Malla, donde destacó la actividad en el marco del Año Internacional de los Camélidos, que Bolivia impulsó y en el que participa activamente.

Esta actividad económica es una práctica que ancestralmente desarrollan los pobladores de Malla, un municipio ubicado al sur en el departamento de La Paz.

“Esta esquila de la vicuña significa mostrar ante los ojos del

mundo que estamos recuperando los saberes ancestrales de nuestros abuelos para garantizar la sostenibilidad de una especie tan importante”, sostuvo.

EN LIBERTAD

El Jefe de Estado remarcó que se trata de una actividad amigable con el medioambiente, pues una vez aprovechada su lana, las vicuñas son liberadas para que continúen su ciclo vital.

“Dejarlas vivir en libertad es una gran muestra humana que debe replicarse en el mundo. Aquí respetamos a la vicuña, y no solo aprovechamos su fibra, que es de las más finas y cotizadas”, enfatizó.

El Presidente aprovechó el acto para recordar a las autori-

dades y comunarios la importancia de priorizar todas las actividades productivas, no solo ligadas a los camélidos, sino también a la agricultura.

VICUÑA

La vicuña es una especie silvestre, poseedora de una de las fibras más finas del mundo. Es patrimonio natural de Bolivia por lo cual su conservación es de interés cultural, social, económico y ecológico.

Desde 1998 se realiza el aprovechamiento legal y sustentable de la vicuña, y desde 2010 se autoriza la exportación de la fibra. Como resultado de las actividades de protección, la población de estos camélidos incrementó.

“Aquí se está respetando la forma en que vive nuestra vicuña. Nosotros, en esta época, la tenemos para esquilarla, luego la dejamos en libertad para que siga reproduciéndose, para que siga su vida normal que tiene este camélido tan importante”, destacó.

A iniciativa de Bolivia, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2024 el Año Internacional de los Camélidos 2024 como un reconocimiento a la importancia económica y cultural de estos animales en la seguridad alimentaria.



Presidente Luis Arce

COMISIÓN MIXTA DE JUSTICIA PLURAL

Avanza la toma del examen oral a los postulantes a fiscal general

• Ahora El Pueblo

La Comisión Mixta de Justicia Plural de la Asamblea Legislativa Plurinacional empezó ayer la toma de exámenes orales a los 38 postulantes a fiscal general del Estado. El primero en dar su examen y presentar su plan de trabajo fue el fiscal departamental de La Paz, William Alave, quien obtuvo un puntaje de 73 sobre 80.

La sesión de la comisión empezó pasadas las 09.00. El examen de Alave estuvo caracterizado por incidentes y desorganización, a tal punto que fue anulada la primera pregunta. En la fase oral sumó 63 puntos sobre 70, y en la presentación de la propuesta, 10 puntos.

“Hay un tema central que me hubiera gustado que toque el postulante, que es la lucha contra la corrupción. Nos hubiera gustado escuchar cómo podemos enfrentar este cáncer en el sistema de justicia”, observó el senador de Comunidad Ciudadana y miembro de la comisión Santiago Ticona.

Horas antes, Óscar de La Fuente presentó una denuncia ante la Comisión Mixta de Justicia Plural contra Alave, a quien acusó de presentar certificados falsos para su postulación.

De acuerdo con el presidente de la Comisión Mixta de Justicia Plural, Roberto Padilla, en la ronda de evaluación oral cada postulante dispone de 30 minutos para realizar su examen y de 10 minutos adicionales para defender su plan de trabajo.

Cada respuesta correcta tiene un valor de 10 puntos, sumando un total de 70 puntos, mientras que el plan de trabajo se calificará sobre 10 puntos.



El postulante a fiscal general del Estado.

// FOTO: CAPTURA